



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## BASES

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **INJUVE/LPN/01/2025**

## **ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **RESUMEN EJECUTIVO/PROGRAMÁTICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

ACTO	FECHA	HORARIO
Publicación de la Convocatoria:	03 de diciembre del 2025	N/A
Periodo de venta de Bases:	03, 04 y 05 de diciembre del 2025	10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	08 de diciembre del 2025	13:00 horas
Etapa 1. Presentación y apertura de propuestas (entrega de sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica):	10 de diciembre del 2025	13:00 horas
Etapa 2. Fallo:	15 de diciembre del 2025	10:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo.	
<b>CONDICIONES DE BASES</b>		
Lugar de consulta	En el sitio de internet: <a href="https://injuve.cdmx.gob.mx/convocatorias-2025/base-de-licitacion-publica-nacional-2025">https://injuve.cdmx.gob.mx/convocatorias-2025/base-de-licitacion-publica-nacional-2025</a>  Y en su oficina adjunta de la convocante con domicilio físico: <b>Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.</b>	
<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		
Lugar de entrega de los bienes y/o servicios.	Se especifica en el Anexo Técnico	
Periodo de entrega de bienes y/o servicios	Del 15 al 31 de diciembre del 2025.	
Moneda de pago	Nacional (pesos mexicanos).	
Anticipo	No se otorga anticipo.	
Garantía de los bienes.	Se especifica en el Anexo Técnico y en el numeral 3.3 de estas Bases.	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Grado de contenido nacional	Mínimo el 50%
Peña convencional por atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes.	Tal pena será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso durante todo el tiempo que sea necesario, hasta que se cumplimente la obligación de entrega, reposición o sustitución; sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



## CONTENIDO

1. Definiciones, acrónimos y términos .....	5
2. Generalidades de la Licitación .....	11
2.1. Alcance .....	11
2.2. No discriminación de participantes .....	11
2.3. Información de la persona servidora pública responsable del procedimiento .....	11
2.4. Origen de los recursos .....	12
2.5. Órgano de Interno de Control y Contraloría ciudadana .....	12
2.6 Confidencialidad de la información y Protección de Datos Personales.....	12
2.7 Condiciones .....	13
3. Descripción de los bienes a adquirir en la Licitación Pública .....	14
3.1. Descripción de los bienes .....	14
3.2. Grado de integración nacional .....	15
3.3. Garantía de los bienes .....	15
3.4. Calidad de los bienes .....	16
3.5. Catálogos y fichas técnicas .....	16
3.6. Patentes, marcas y derechos de autor .....	16
4. Información general sobre la Licitación Pública .....	16
4.1. Lugar de la Licitación pública .....	16
4.2. Especificidad de los eventos .....	17
4.3. Bases .....	17
5. Condiciones Generales .....	18
5.1 Periodo para la entrega de los bienes .....	18
5.2. Lugar de entrega de los bienes.....	18
5.3 Anticipos .....	19
5.4 Pago de los bienes .....	19
5.5 Impuestos y derechos .....	21
6. Garantías .....	21
6.1. Garantía de formalidad de la Propuesta .....	21
6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.....	22
6.3. Responsabilidad laboral.....	24
7. Pena Convencional .....	25
8. De la presentación de las propuestas .....	25
8.1. Documentación Legal y Administrativa.....	27
8.2. Propuesta Técnica y Económica.....	34
9. Criterios de Evaluación, Adjudicación y Descalificación de propuestas.....	35
9.1. Criterios de Evaluación.....	35
9.2. Criterios de Adjudicación.....	36
9.3. Descalificación de la Propuesta .....	36
10. Sobre las etapas de la Licitación Pública Nacional.....	37
10.1. Junta de Aclaración de Bases .....	37



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.2. Etapa 1. Presentación y Apertura de Propuestas .....	38
10.3. Etapa 2. Fallo .....	40
10.4. Actas de los eventos y su notificación .....	42
11. Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación Pública Nacional .....	42
11.1. Declaración desierta .....	42
11.2. Cancelación de la Licitación Pública Nacional .....	43
12. Del Contrato .....	43
12.1. Vigencia del Contrato .....	43
12.2. Documentos para formalizar el Contrato .....	43
12.3. Modificación al Contrato .....	44
12.4. Suspensión y/o terminación anticipada del Contrato .....	44
12.5. Rescisión de Contrato .....	45
13. Sanciones .....	45
14. Nulidad, Inconformidad y Controversias .....	46
14.1. Nulidad .....	46
14.2. Inconformidades .....	46
14.3. Controversias .....	46



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “La Convocante”, quien, para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, señala como domicilio adjunto el ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

## **C O N V O C A**

a todas las personas físicas y jurídicas nacionales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **INJUVE/LPN/01/2025 - ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para el ejercicio fiscal 2025, que no se encuentren bajo los supuestos de imposibilidad por inhabilitación declarada por la Secretaría de la Contraloría General y/o Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual, y cuyas actividades u objeto social contemple las relacionadas con este procedimiento; con la finalidad de conseguir las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, de conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

Las personas Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enteradas que la omisión o contravención de los requisitos y/o documentos y/o procedimientos solicitados por esta Convocante, será motivo de descalificación por incumplimiento; lo anterior, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Para efectos de la presente convocatoria, se emiten las siguientes definiciones, acrónimos y términos:
  - **ADQUISICIÓN:** la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.
  - **ÁREA TÉCNICA:** unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.
  - **ARRENDAMIENTO:** acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.
- **BASES:** documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir las personas licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública.
- **BIENES O SERVICIOS:** se refiere a los bienes o servicios especificados en los anexos técnicos de las Bases.
- **CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.
- **CIRCULAR UNO:** se refiere a la Circular UNO 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos descentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de las personas proveedoras o prestadoras de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **CONVOCANTE:** al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
- **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- **CDMX:** Ciudad de México.
- **DPECDFM:** Decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.
- **ENTIDADES:** los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
- **ESTUDIO DE MERCADO:** el establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular Uno 2019, vigente: “Para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida,



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de esta circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente”.

- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** modalidad en la que las personas licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** es la otorgada por la persona proveedora o prestadora de servicios adjudicada, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** instrumento legal que deberá presentar la persona proveedora o prestadora de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** instrumento legal que deberá presentar la persona licitante en la etapa de presentación de propuestas, para garantizar el sostenimiento de la misma.
- **LOPEAPCDMX:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- **LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
- **GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.
- **GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- **INJUVE:** Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **LICDMX:** Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente. LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- **LINEAMIENTOS:** Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.
- **LPC:** Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
- **LATRPERCDMX:** Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:** escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.
- **NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA,** es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras conforme a los establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **NMX: NORMA MEXICANA**, son elaboradas por un organismo nacional de normalización o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a las personas consumidoras.
- **OIC**: Órgano Interno de Control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**: entidades de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México dotados de autonomía técnica, ejecución y autonomía de gestión, distintos a los órganos descentralizados y alcaldías, y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- **PARTIDA**: para efectos de esta licitación, se refiere a la agrupación de bienes que atienden a una naturaleza técnica homologa funcional, para facilitar y diferenciar su identificación; de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gatos del Distrito Federal.
- **PENA CONVENCIONAL**: sanción económica que se fija con cargo a la persona prestadora de servicios, que ha resultado adjudicada respecto de los bienes y/o servicios que se licitan, para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
- **PERSONA JURÍDICA**: Persona moral/empresa constituida conforme las leyes mexicanas capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.
- **PERSONA LICITANTE**: la persona física o jurídica que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **PERSONA PROVEEDORA**: la persona física o jurídica que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con motivo de haber resultado adjudicada en una o varias partidas en el procedimiento licitatorio.
- **PRECIO CONVENIENTE**: precio promedio obtenido del estudio de mercado.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **PRINCIPIO DE COMPETENCIA:** La agrupación de partidas o lotes de bienes sin limitar la participación de proveedores.
- **REPSE:** Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- **RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- **SERVICIO:** la actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **SUBCOMITÉ:** el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

## 2. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Alcance. La Licitación será identificada con el alfanumérico **INJUVE/LPN/01/2025**, y consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo con las especificaciones establecidas en estas Bases y su Anexo Técnico.
- 2.2. No discriminación de participantes. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno, 2024; en todo lo concerniente a éste proceso de adquisición de bienes,



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

así como en la formalización del o los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

- 2.3. **Información de la persona servidora pública responsable de la Licitación Pública.** Para llevar a cabo el procedimiento que regula las presentes Bases, la persona servidora pública responsable por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, es el Lic. Jorge Iván Núñez Bautista, en su calidad de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, a quien estarán dirigidas las propuestas técnicas, económicas y demás requisitos legales, de las personas licitantes; será quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.
- 2.4. **Origen de los recursos.** Los derechos y obligaciones de pago que deriven del procedimiento que motiva estas Bases, y del contrato, serán con cargo a los recursos autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de la requisición **024/2025**, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Al momento de la emisión de las presentes Bases de Licitación Pública, se cuenta con la suficiencia presupuestal **JUDACHF/SP/024/2025**, debidamente emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

- 2.5. **Órgano de Interno de Control y Contraloría Ciudadana.** La Convocante solicitará la presencia de una persona contralora ciudadana, designada por la Dirección de la Contraloría Ciudadana, así como del Órgano de Control Interno en el INJUVE, a participar en los eventos del procedimiento de Licitación Pública Nacional. Personas que tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que se lleven a cabo, sean realizados conforme a la normatividad vigente; por lo tanto, no avalan el contenido de la información, el análisis de las propuestas, ni fallo que en su momento sea emitido.
- 2.6. **Confidencialidad de la información y Protección de Datos Personales.** La persona licitante deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de La Convocante, y la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes Bases y no podrá usarla o reproducirla ni total ni parcialmente para fines diversos a los establecidos, sin el consentimiento previo emitido por el INJUVE. Asimismo, la persona licitante, al



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

aceptar el contenido de las presentes Bases, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografías o proveer información alguna a cualquiera persona miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquiera cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito del INJUVE. La persona licitante, deberá señalar los documentos que entregue a INJUVE en cualquier etapa del procedimiento, que contenga información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y bajo las reservas contempladas en éstas.

La información confidencial de las personas licitantes es irrenunciable, intransferible e indelegable, por lo que INJUVE no podrá proporcionarla o hacerla pública. Debe entenderse como confidencial: el secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello. Lo anterior salvo casos y excepciones previstas en las leyes en la materia, por lo que INJUVE no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo de este procedimiento de Licitación Pública y en los demás documentos que se genere en cumplimiento a las obligaciones contenidas en él u obtenidos en ejercicio de sus funciones.

- 2.7. **Condiciones.** Las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación Pública Nacional y en las propuestas presentadas por las personas licitantes, no podrán ser negociadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Esta Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en estas Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente con las excepciones establecidas en el artículo 44 de la referida LADF; tales modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, siguiendo el procedimiento referido para el caso, por la LADF.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**

- 3.1. Con la finalidad de garantizar la eficiencia técnica y administrativa, se licitarán 35 partidas agrupadas por familias de bienes para la Adquisición de Bienes Relacionados con el



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa “Aldea Juvenil 2025”, del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. Dichas partidas se adjudicarán a una o más personas proveedoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos previstos en estas Bases y en el Anexo Técnico correspondiente. La agrupación de partidas garantizará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y máxima competencia establecidos.

<b>NO.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
1	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
2	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
3	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
4	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA
5	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
6	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
7	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
8	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
9	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
10	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
11	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
12	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
13	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
14	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
15	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
16	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS
17	2741	PRODUCTOS TEXTILES
18	2911	HERRAMIENTAS MENORES
19	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO



20	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
21	2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO
22	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
23	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
24	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
25	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
26	5221	APARATOS DEPORTIVOS
27	5231	CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO
28	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
29	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
30	5412	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
31	5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
32	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
33	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
34	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
35	5691	OTROS EQUIPOS

Las personas licitantes deberán ofertar por partida respecto de aquellas que sean de su interés, desagregando costos por cada bien; sin embargo, para efectos de fallo, se tomará en cuenta el precio unitario global más bajo que se oferte por partida . Las especificaciones de los bienes están detalladas en el anexo técnico que integran estas Bases.

- 3.2. **Grado de integración nacional.** De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes a adquirir mediante este procedimiento, deberán ser producidos en el país y contar por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido de integración nacional, el cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. Lo anterior, en apego a las reglas de carácter general emitidas la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. Para efectos de determinar el



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, los participantes deberán calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:  $GIN = [1 - (CI/PV)]$  En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje. CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

- 3.3. **Garantía de los bienes.** Todos los bienes adjudicados deberán garantizarse directamente por la persona proveedora, por al menos un año contra vicios ocultos, defectos de fabricación, calidad deficiente y/o cualquiera otra similar o análoga, que limite o restrinja el uso óptimo. Todos los costos referentes al reclamo de garantía de los bienes por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y/o calidad deficiente y/o demás similares o análogos, serán a cargo de la persona proveedora, incluyendo fletes, traslados, empaques, desmontajes, manipulación, revisiones, diagnósticos y/o todas aquellas actividades que se relacionen con su reparación o sustitución. Para tal efecto, los bienes que presenten algún defecto, calidad deficiente o funcionamiento parcial, deberán reponerse en el plazo máximo de 15 días naturales, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que al efecto emita la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE, a la persona proveedora.

Las personas licitantes incluirán al menos en su propuesta técnica, nombre, teléfono y correo electrónico de la persona o personas responsables de la atención de garantías de los bienes y servicios que oferten.

- 3.4. **Calidad de los bienes.** Los bienes deberán cumplir invariablemente con las especificaciones indicadas en las Bases y su Anexo Técnico. Las personas proveedoras adjudicadas deberán cumplir con la o las NOM que les sean aplicables a cada bien, atendiendo su naturaleza. Las personas proveedoras deberán observar el aviso por el que se dan a conocer los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, publicados en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

- 3.5. **Catálogos y fichas técnicas.** Las personas licitantes deberán obligatoriamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica, las fichas técnicas de fabricantes de los bienes requeridos, las cuales podrán ser las originales o copias simples de los catálogos de las o los fabricantes, o en su caso, podrán ser descargadas e impresas de la página de internet oficial de la o el fabricante, en este último caso, deberán contener la dirección electrónica completa (URL, Uniform Resource Locator) y de fecha reciente de conformidad con lo



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

solicitado en el Anexo Técnico, de ser necesario, podrán acompañar un comentario al final o al calce de cada una de las especificaciones de las fichas técnicas de los bienes ofertados, que demuestren que los mismos cumplen con lo requerido por la convocante. La propuesta técnica y fichas técnicas deberán estar identificadas con la razón social de la persona licitante y el número alfanumérico del procedimiento licitatorio, sin importar la forma en que esta sea incorporada (sello, membrete o leyenda manuscrita, otra).

- 3.6. **Patentes, marcas y derechos de autor.** La persona proveedora asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al presentar los bienes, infrinja patentes, marcas y/o viole derechos industriales, intelectuales o de autor.

#### **4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

- 4.1. **Lugar de la Licitación pública.** Los eventos relativos a la presente licitación, tendrán verificativo en su oficina adjunta de la convocante con domicilio físico, ubicado en **Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.**
- 4.2. **Especificidad de los eventos.**

EVENTO	FECHA	HORA/HORARIO
Publicación de convocatoria:	03 de diciembre del 2025	N/A
Período de venta de Bases:	03, 04 y 05 de diciembre del 2025	10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	08 de diciembre del 2025	13:00 horas
Etapa 1. Presentación y apertura de propuestas (entrega de sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica):	10 de diciembre del 2025	13:00 horas
Etapa 2. Fallo:	15 de diciembre del 2025	10:00 horas
Firma de contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo.	

- 4.3. **Bases.** Las presentes Bases de Convocatoria estarán disponibles para su consulta, en el sitio de internet <https://injuve.cdmx.gob.mx/convocatorias-2025/base-de-licitacion-publica-nacional-2025> y en su oficina adjunta de la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE: **Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.**

La consulta de Bases se realizará a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE, la cual recibirá el comprobante de depósito de pago de Bases, mediante transferencia electrónica durante el periodo de venta de ésta, señalado en el apartado 4.2 de este documento. Después de la hora y día señalados para tal efecto, la Dirección de Administración y Finanzas no recibirá por ningún motivo, más comprobantes de pago. La Dirección de Administración y Finanzas entregará a la persona licitante, copia del acuse de recibo del comprobante de depósito que le sea exhibido, siempre que, de forma indubitable, corresponda a las Bases de este procedimiento; el documento en que se acuse el pago por las Bases, deberá presentarse obligatoriamente dentro de las propuestas, como requisito para poder participar en los eventos de esta Licitación.

La Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE, recibirá los recibos de pago, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. En el acuse de recibo del pago respectivo de Bases, se incluirá el nombre y razón social de la persona licitante, RFC, teléfono, dirección y correo electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3.1 fracción III, de la Circular UNO, 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el pago por la adquisición de las Bases de este procedimiento deberá realizarse mediante transferencia electrónica, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), por lo que las interesadas en adquirirlas deberán consultar la línea de captura contenida en la siguiente liga:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1if2--KcxNteKPtGt\\_Sy2Nwv\\_5RWIar?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1if2--KcxNteKPtGt_Sy2Nwv_5RWIar?usp=drive_link)

Las Bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de \$5,310.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

El pago de las Bases otorga el derecho de participar en el procedimiento licitatorio, así como a copia simple de éstas. Todo pago o transferencia realizado de forma errónea, no será susceptible de devolución; siendo responsabilidad única y exclusiva de quien realiza el pago.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 5. CONDICIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice como resultado de la presente licitación, no podrán cederse ni de forma parcial o total a favor de cualesquiera otra u otras personas físicas o jurídicas; las especificaciones de los bienes, serán conforme lo establecido en el Anexo Técnico de estas Bases.

- 5.1. Periodo para la entrega de los bienes. Del 15 al 31 de diciembre del 2025..
- 5.2. Lugar de entrega de los bienes. Con base en lo establecido en el Anexo Técnico.
- 5.3. Anticipos. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- 5.4. Pago de los bienes. El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal en una sola exhibición, de acuerdo con lo siguiente:

Se pagará por cada factura recibida, la cual deberá contar con la validación de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas, como área responsable de la administración, verificación, control y cumplimiento de las obligaciones pactadas en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso licitatorio. El pago

se efectuará en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria y en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la Secretaría; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la ciudad de México, y su correlativo 64 de la LADF.

La persona proveedora deberá entregar al INJUVE en original y dos copias, las facturas acompañadas de la documentación justificatoria y comprobatoria de la entrega–recepción de los bienes objeto del presente contrato, en papel membretado, con sello o firma del personal responsable de la provisión de los bienes y/o nota de remisión y/o evidencia fotográfica y/o reporte correspondiente, siempre a satisfacción y validación de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la JUD de Administración de Capital Humano y Finanzas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las facturas serán tramitadas en la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE, en días hábiles en horario de las 10:00 a las 18:00 horas, para análisis del contenido y posteriormente, enviar las facturas con cuadro de análisis a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas para iniciar el trámite de pago correspondiente. La Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE a través de la JUD de Administración de Capital Humano y Finanzas, será el área responsable de la administración, verificación, supervisión, control y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la adquisición de los bienes a que se hace referencia en las presentes Bases, su anexo técnico y lo que derive de las etapas del proceso licitatorio.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, con domicilio en CALZADA MÉXICO TACUBA NO. 235, COLONIA UN HOGAR PARA NOSOTROS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11330, CIUDAD DE MÉXICO, con clave de Registro Federal de Contribuyentes: IJD0007256V9. Las facturas electrónicas deberán ser enviadas, al correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas del instituto de la juventud de la Ciudad de México [administracioninjuve@cdmx.gob.mx](mailto:administracioninjuve@cdmx.gob.mx), con copia de conocimiento al correo electrónico de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas [capitalhumano.injuve@gmail.com](mailto:capitalhumano.injuve@gmail.com).

En caso de pago directo, la persona proveedora se obliga a realizar la entrega de las facturas en la dirección de administración y finanzas, para su validación por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas, quien una vez validado de satisfacción, hará las gestiones para el pago correspondiente.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia. No se efectuará pago de los bienes que no sean debidamente entregados conforme al Anexo Técnico y lo que derive del presente proceso licitatorio que será vinculante con las partes y/o instancias participantes que legalmente intervengan en él.

La o las personas proveedoras, para la solicitud de pago, deberán considerar lo siguiente:

- a) Cotejar que las cadenas (sellos digitales) se reflejen de manera completa en PDF y XML;
- b) Para el caso de que el comprobante fiscal digital entregado por la o las personas proveedoras, presente errores o inconsistencias, el periodo que transcurre para realizar las correcciones, no se computará para efectos de pago;



- c) El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la o las personas proveedoras deba efectuar por concepto de penas convencionales;
  - d) En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. Tratándose de pagos en exceso, se deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente; en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.
- 5.5. **Impuestos y Derechos.** Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de la presente Licitación Pública Nacional, serán cubiertos por la persona licitante; la Convocante solamente cubrirá lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

## 6. GARANTÍAS.

- 6.1. **Garantía de Formalidad de la Propuesta.** Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la LADF y 360 fracción I, incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como lo previsto en las Reglas de Carácter General por las que se determina los Tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% de la suma de los montos de todos los conceptos contemplados en su propuesta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar contribuciones, en cualquiera de las siguientes formas:
- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. El INJUVE como Convocante verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Dicha fianza deberá presentarse a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; para tal efecto se informa a las personas



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

licitantes, que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y/o [www.afianzas.com.mx](http://www.afianzas.com.mx). La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de la Fianza.

- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. En caso de no resultar adjudicada, la persona licitante podrá solicitar mediante oficio, la devolución de la Garantía de Formalidad de la Propuesta, una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I, de la LADF.

6.2. **Garantía de cumplimiento del contrato.** A la o las personas licitantes a quien se le adjudique contrato para la adquisición de los bienes objeto de estas Bases y el proceso licitatorio, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de la LADF; y 360 fracción I incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del total del contrato, sin considerar cualquier contribución; en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. El INJUVE como Convocante verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Dicha fianza deberá presentarse a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; para tal efecto se informa a las personas licitantes, que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana



de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y/o [www.afianzas.com.mx](http://www.afianzas.com.mx). La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de la Fianza.

- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

**La fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:**

- I. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II. Que para cancelarla será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- III. Que permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los bienes no sean entregados en los términos establecidos o que los mismos no cumplan con las características, especificaciones, calidades o cualidades establecidas en la presente en las Bases, su anexo y lo que derive del proceso de Licitación Pública Nacional, así como en el contrato que al efecto se formalice.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldo a cargo de la persona proveedora adjudicada y ésta efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, se deberá cancelar la



fianza respectiva. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En las garantías señaladas en este apartado 6.1 y 6.2, el importe deberá presentarse en moneda nacional y redondeado en pesos, es decir: si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

6.3. **Responsabilidad laboral.** La persona licitante deberá manifestar en un escrito "bajo protesta de decir verdad", que él será la única responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que se generen con respecto del personal que utilice para el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de las presentes bases y su proceso licitatorio, incluyendo todas las acciones accesorias que se prevean para ello; así como responder a todas las reclamaciones que sus personas trabajadoras, eventualmente, presenten en su contra o en contra de la Convocante, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución ni solidaridad patronal por parte de la Convocante. Tal manifiesto deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, a pesar de lo establecido en el párrafo inmediato anterior, la Convocante se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna determinación de autoridad competente, la persona proveedora se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

## 7. PENA CONVENCIONAL.

Con base en lo establecido en el artículo 69 de la LADF: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios*"; así como el contenido del diverso 5.13 de la Circular Uno, 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, será aplicada la pena convencional por el incumplimiento en la entrega y/o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de estos, Tal pena será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso durante todo el tiempo que sea necesario, hasta que se cumplimente la obligación de entrega, reposición o sustitución; sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los suministros no entregados o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (I.V.A.).



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tales penas, serán independientes a otras sanciones aplicables y fijadas en el contrato respectivo. La Convocante podrá, además, cuando así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El INJUVE por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a la persona proveedora.

## 8. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las personas licitantes deberán presentar en **sobre cerrado y sellado de forma inviolable**, sin tachaduras ni enmendaduras, que deberá contener, el original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo de la Documentación Legal, así como el original de la Documentación Administrativa y de las propuestas técnica y económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitadas en estas Bases. La no presentación de toda la documentación solicitada dentro del sobre cerrado, será motivo de descalificación de la persona licitante.

(Se recomienda en organizadores tipo Lefort, de dos argollas, sin presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en el acto de Presentación y Apertura además en archivo electrónico editable (Microsoft Word o Excel) en medio físico (USB). La documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica, propuesta económica deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera separada, Documentación Legal, Documentación Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta económica. El folio comenzará en cada caso en "001". **Sin que esto sea causa de descalificación**). La recomendación anterior, **no es requisito obligatorio**, únicamente se solicitan para la mejor conducción del procedimiento.

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobreuestas a otras o entre líneas, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF. Las propuestas deberán estar dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE,

- I. Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de identificación de la Licitación Pública Nacional, contenida en el alfanumérico de la carátula de estas Bases, así como el numeral 2.1.
- II. **Preferentemente** impresas en papel con membrete.
- III. Deberán estar escrita en idioma español.
- IV. La documentación solicitada deberá llevar firma autógrafo del o la representante que cuente con personalidad jurídica y/o facultades suficientes para suscribir las propuestas



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

a nombre de la persona licitante, en la última hoja de cada documento y con rubrica en todas las demás.

- V. Los escritos solicitados deberán presentarse en original, con firma autógrafo; manifestando "bajo protesta de decir verdad", aquellos que expresamente así se soliciten.
- VI. Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por las personas licitantes.
- VII. Las propuestas y anexos que presenten las personas licitantes, deben ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en estas Bases; no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.

**Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de las personas licitantes.**

#### 8.1. Documentación Legal y Administrativa.

##### A. Documentación Legal.

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de la persona licitante o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional), en original y copia.
2. Acreditación de la personalidad como representante o apoderado o apoderada legal.
3. Para personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento y CURP.
4. Para personas jurídicas, acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (según sea el caso), en el que se aprecie el sello y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la adquisición objeto de esta Licitación Pública Nacional; en original y copia.
5. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado/apoderada legal de la persona jurídica con facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; en original y copia.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6. Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la celebración de la Etapa 1: Presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.
7. En relación a obligaciones fiscales, deberá presentar:
  - a) Detalle de la Declaración Anual y Comprobante de Pago del ejercicio fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
  - b) Detalle de las Declaraciones Mensuales y Comprobantes de Pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero 2025, hasta la última que tuvo como obligación previa a la celebración de la Etapa 1: Presentación y apertura de propuestas.
  - c) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales, previos a la celebración de la Etapa 1: Presentación y apertura de propuestas.
8. Constancia Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

#### B. Documentación Administrativa.

1. Original y copia del recibo de pago de Bases de la Licitación Pública Nacional **INJUVE/LPN/01/2025**.
2. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II apartado a. de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Interés, se informa que la persona servidora pública del INJUVE que cuenta con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento es el Lic. Jorge Iván Núñez Bautista, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas; por lo que se requiere a toda persona interesada en participar del presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación "bajo protesta de decir verdad", en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, toda persona particular interesada deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que las personas socias directivas, accionistas, administradoras, comisarias y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables y participantes de este procedimiento licitatorio.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste que la persona participante (física o jurídica), sus accionistas, funcionarias y quien suscribe la manifestación, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39, 39 bis de LADF y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que la persona licitante sea persona jurídica, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a las personas socias o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste respecto del domicilio fiscal e información de contacto para personas físicas y jurídicas, en la que se establezca el domicilio fiscal, así como el domicilio donde se encuentre la administración o asentamiento principal del negocio, conforme a los artículos 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 10 del Código Fiscal de la Federación; proporcionará además, nombre y número telefónico de contacto de persona responsable.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que indique nombre, número telefónico, la denominación o razón social de la persona licitante, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
7. .



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales, así como solvencia económica para suministrar los bienes solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el cual la persona licitante manifieste que durante el proceso, sus representantes y personas empleadas, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con denuncia y/o queja en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicada, durante la vigencia de la relación contractual.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que la persona licitante manifieste el Grado de Integración Nacional (colocar el porcentaje del G.I.N.) y país de origen (mencionar el país de origen de los bienes que oferta); de conformidad con lo establecido en artículo 33 fracción XXIII de la LADF y 53 de su Reglamento.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; la persona licitante deberá presentar constancia de no adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Secretaría de Gestión Integral del Agua, con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la Etapa 1 del presente procedimiento, respecto a las siguientes contribuciones, a efecto de constatar que la interesada en participar, no cuenta con adeudos pendientes de pago, para los casos que aplique:



- a) Impuesto predial;
- b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- c) Impuesto sobre nóminas;
- d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje;
- f) Derechos por el suministro de agua.

Las personas licitantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Para el caso de las personas licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando a la siguiente liga: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/certificacion](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion), de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de no aplicarles alguna de las contribuciones antes mencionadas, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en que exprese los motivos y/o causas que tal requisito no le es aplicable, y en su caso, el respaldo documental que acredite los motivos mencionados.

En caso de que el domicilio fiscal de la persona licitante se encuentre establecido fuera de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el cual manifieste que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo cual no le es aplicable la presentación de ninguna de las Constancias de Adeudos sobre las contribuciones requeridas en las bases, y que se encuentra al corriente en las contribuciones fiscales de acuerdo a la demarcación territorial correspondiente; acompañado de comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (original y copia).

**No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.**

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que la persona licitante manifieste que, en caso de resultar ganadora, será la única responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que utilice o llegue a utilizar para la entrega, manipulación, envió, retiro y demás actividades relacionadas con la entrega de los bienes objeto de la presente licitación pública, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la Convocante, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo y que



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus personas trabajadoras presenten en su contra o en contra de la Convocante', reconociendo expresamente, y que para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal, ni se le considerará a la misma como patronal solidaria.

15. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro,

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar:

- a) El número de empleados con los que cuenta;
  - b) El sector al que pertenece;
  - c) El tipo de empresa que corresponda;
  - d) Nacionalidad de la empresa.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que manifieste que la persona física o jurídica que representa, por sí misma o a través de interpórita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del presente procedimiento; así mismo que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

terceras personas físicas o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el 61 de la LADF y a lo señalado en el numeral 5.7.9, segundo párrafo de la Circular Uno.

18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que se manifieste que todos los bienes a entregar, cumplen con las normas, estándares y recomendaciones nacionales que apliquen en la materia.
19. Curriculum Vitae. En el cual se deberá describir la experiencia y capacidad técnica para brindar la adquisición, similares mencionando las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y sector privado, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma. Asimismo, referencias actualizadas que deberán contener como mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre de contacto. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante, firmado al final por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma.

**LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS, EL “FORMATO PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES”, QUE LA ACREDITE COMO ACREDIDORA ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL CUAL PODRÁ OBTENERSE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>. PREVIO A SU PRESENTACIÓN, EL FORMATO DEBERÁ SER LLENADO, FIRMADO Y PRESENTADO AL BANCO DONDE SE ENCUENTRE SU CUENTA ACTIVA PARA DEPOSITOS INTERBANCARIOS, A FIN DE RECADAR SELLO EN ORIGINAL. DICHO DOCUMENTO SE ACOMPAÑARÁ DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES.**

**NOTA: PARA EL CASO DE QUE EL BANCO NO PROPORCIONE EL SELLO AL DOCUMENTO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FORMATO PODRÁ SER SUSTITUIDO POR UNA CARTA BANCARIA MEMBRETADA, SELLADA Y FIRMADA CON LOS DATOS DE LA CUENTA CLABE, PLAZA, SUCURSAL Y DIRECCIÓN DE LA LICITANTE.**

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por la persona servidora pública responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

que sean requeridos con posterioridad. Los documentos originales le serán devueltos a la persona licitante en el mismo acto.

La falta de algún documento de los referidos en los apartados de Documentación Legal y Administrativa, será causa de descalificación.

**8.2. Propuestas Técnica y Económica.**

**A. Propuesta Técnica.** La persona licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los bienes solicitados por la Convocante de las partidas que quiera ofertar, conforme al Anexo Técnico de estas Bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que la persona licitante se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la persona licitante establezca que la garantía de los bienes será conforme las condiciones establecidas en estas Bases, específicamente lo establecido en el numeral 3.3.

La falta exhibición de la Propuesta Técnica, será causa de descalificación.

**B. Propuesta Económica.** La persona licitante deberá presentar su propuesta económica en original con la descripción completa de los bienes que oferta, de acuerdo con lo solicitado por la Convocante en el Anexo Técnico. Debiendo entregar el archivo digital en formato Excel.

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del numeral 5.3.1 de la Circular Uno, la Convocante sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Esta propuesta deberá indicar:

- a) Número de partida, bien, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.



- b) Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
- c) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- d) Se deberá incluir la Garantía de Formalidad de la Propuesta (original y copia).

La falta de algún documento y/o requisito establecido en este apartado de la Propuesta Económica, será causa de descalificación. Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica; de ser el caso será descalificada toda la propuesta. 10.- Criterios para evaluación, adjudicación y descalificación de propuestas.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

- 9.1. Criterios de Evaluación. La Convocante revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados. Así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas Bases de Licitación Pública Nacional; en caso de detectar la falta de documentos y/o requisitos, inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación de las Propuestas, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, siempre en igualdad de condiciones. Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases. Se considerarán los precios unitarios globales por partida, para la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas presentadas por las personas licitantes, referentes a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, quien emitirá un dictamen el cual será utilizado como base para el Acto de Fallo.

Respecto a la propuesta técnica, será evaluada cualitativamente por el área solicitante, quien emitirá un dictamen técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.



- 9.2. **Criterios de Adjudicación.** Con base en lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la LADF, debido al volumen considerable de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional **SERÁN ADJUDICADOS A UNA PERSONA PROVEEDORA POR PARTIDA**, de acuerdo al presupuesto disponible en cada una de ellas y a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y precio. Lo anterior siempre en estricto apego a la descripción de bienes conforme al Anexo Técnico y que las personas licitantes hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más personas licitantes, para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la LADF.
- 9.3. **Descalificación de la Propuesta.** La convocante procederá a la descalificación de propuestas cuando:
- a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF, se omite o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
  - b) Se compruebe que ha acordado con otras u otras personas licitantes, elevar los precios de los bienes que se solicitan.
  - c) Si al evaluar las ofertas, la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma, ya que se encuentran fuera de los precios de mercado.

## 10. SOBRE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los eventos y actos de la presente licitación se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de LADF y se desarrollan en las Oficinas adjuntas que ocupa la Convocante, con domicilio en **Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.**

Para este procedimiento la persona servidora pública responsable de la presente Licitación Pública Nacional, es el Lic. Jorge Iván Núñez Bautista, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE; quien presidirá los eventos emitiendo las actas correspondientes a Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas (entrega de sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) y Fallo, suscribiendo dichos documentos como la persona servidora pública facultada para ello.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante, en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Bases. Las personas servidoras públicas y personas licitantes que acudan al procedimiento, deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares; asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

- 10.1. **Junta de Aclaración de Bases.** El día **08 de diciembre de 2025**, a las 13:00 horas, se llevará a cabo la Junta de Aclaración a las Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado las personas licitantes, ya sea que formulen con anticipación por escrito o en el mismo acto. En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases y serán vinculantes con las personas licitantes. Para el mejor desarrollo de esta etapa, se solicita a las personas licitantes que, en caso de tener preguntas relacionadas a las presentes Bases, presentarlas de forma anticipada en el domicilio de la Convocante, señalado en el numeral 4.1 de estas Bases; la cual deberá, formularse por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [administracioninjuve@cdmx.gob.mx](mailto:administracioninjuve@cdmx.gob.mx), en medio magnético en cualquier versión de Word.

La Convocante resolverá en forma clara y precisa, las dudas o cuestionamientos que de estas Bases le formulen de manera escrita con cuando menos 24 horas de anticipación a su celebración, con atención a la persona servidora pública responsable de llevar a cabo el presente procedimiento. Se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito con anticipación y posteriormente a las presentadas durante la junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las dudas o aclaración de aspectos no contenidos en estas bases, no se tomarán en cuenta. En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaración de bases, en este evento y los posteriores se señalara lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 fracción I penúltimo párrafo del Reglamento de la LADF.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se levantará acta del evento y una vez firmada, se entregará en copia a las personas licitantes para ser considerada en la elaboración de sus propuestas. La inasistencia de las personas licitantes a la Junta de Aclaración a las Bases, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la Convocante entregará copia del acta a los mismos.

- 10.2. **Etapa 1. Presentación y Apertura de Propuestas** (entrega de sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica). El día **10 de diciembre de 2025**, a las 13:00 horas, se llevará a cabo la primera etapa del procedimiento, con la recepción de la documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas. Las personas licitantes deberán acudir a la cita con al menos 15 minutos de anticipación para ingresar a las oficinas en donde se celebrará el acto, llevar a cabo su registro y estar presentes sin demoras al inicio/hora de su programación de inicio; una vez iniciado el acto no se permitirá la participación de ninguna persona licitante que llegue después de la hora señalada, y solo se le permitirá permanecer en calidad de oyente. Con base en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la LADF, no será requisito indispensable que, quien presente la propuesta, cuente con poderes de representación legal de la persona licitante; sin embargo, sí se deberá presentar identificación oficial vigente (original y copia) de la persona que presente la propuesta; dicha persona deberá permanecer en el lugar del evento hasta su conclusión.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) La persona licitante entregará a la persona servidora pública que presida el acto, el sobre cerrado y sellado de forma inviolable, sin tachaduras ni enmendaduras, el cual debe contener bien identificada su documentación original, documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica; en ésta última deberá incluir su garantía de formalidad de la propuesta. La Convocante deberá verificar en cada etapa, incluyendo esta, que ninguna de las personas licitantes se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- b) Durante este acto se abrirán los sobres entregados, de manera sucesiva y separadamente para su revisión cuantitativa, respecto de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, así como la entrega de la garantía de formalidad de la propuesta, dando lectura a los precios ofertados en la propuesta económica.
- c) Al término, todas las personas licitantes y personas servidoras públicas que participen del acto (Coordinación Jurídica con la calidad de Asesora, Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control del INJUVE; al menos), rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas recibidas. Las propuestas técnicas y económicas que sean desecharadas, quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo una vez transcurridos quince (15) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito que hagan a la Convocante.
- d) La Convocante levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que indicará aquellas personas licitantes que cumplieron con la entrega de su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, que fueron aceptadas y los que incumplieron y fueron desecharados, señalando el motivo del incumplimiento.
- e) Durante el periodo comprendido entre las etapas 1 y 2, la Convocante llevará a cabo el Análisis Cualitativo de las propuestas. Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo cuarto, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:
  - Documentación legal y administrativa;
  - Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación; y
  - Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

- 10.3. **Etapa 2. Fallo.** El día **15 de diciembre de 2025**, a las 10:00 horas, se dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada en la Etapa 1 etapa del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, mediante el dictamen que al efecto se elabore, el cual deberá estar fundado y motivado, con el cual se señalara detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y aquellas que fueron desecharadas, así como el nombre de la



persona licitante que ofertó las mejores condiciones y dando a conocer el precio más bajo global por partida.

Las personas licitantes deberán acudir a la cita con al menos 15 minutos de anticipación para ingresar a las oficinas en donde se celebrará el acto, llevar a cabo su registro y estar presentes sin demoras al inicio/hora de su programación de inicio; una vez iniciado el acto no se permitirá la participación de ninguna persona licitante que llegue después de la hora señalada, y solo se le permitirá permanecer en calidad de oyente. La Convocante deberá verificar en cada etapa, incluyendo esta, que ninguna de las personas licitantes se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva. La persona representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento a tal actividad.

Se comunicará a las personas licitantes, cuyas propuestas que no hayan sido desechadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en las partidas ofertadas, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicadas, respecto de la propuesta que haya resultado más beneficiosa; lo cual sólo podrá llevarse a cabo, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante documentos notariales que acrediten su personalidad jurídica e identificación oficial vigente, los cuales deberán presentar en original.

La persona licitante estará en posibilidades de proponer en diversas ocasiones precios más bajos para la partida ofertada en su propuesta económica, mediante el formato proporcionado por la Convocante, y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. En ese acto, la Convocante vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Convocante podrá llevar a cabo una última ronda entre ellos. La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LADF, contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del mismo ordenamiento legal. Aquellas personas licitantes que hayan sido descalificadas en la etapa 1 de este



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de oyente.

- 10.4. **Actas de los eventos y su notificación.** Las actas de las Juntas de Aclaración a las Bases, Etapas 1 y 2 de este procedimiento, serán rubricadas y firmadas por las personas servidores públicas presentes y las licitantes que intervinieron. La falta de firma de alguna licitante no invalidará su contenido ni efectos, y se entregará una copia a cada una como constancia legal.

## **11. DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- 11.1. **Declaración desierta.** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna persona haya adquirido las Bases.
- Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuente cuando menos con una persona licitante.
- Que no se cuente con un mínimo de una propuesta que cumpla cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, técnica y económica, solicitada en las Bases de esta licitación.
- Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- Los precios no sean aceptables o convenientes para la Convocante.

Una vez que se declare desierta la Licitación Pública Nacional, la Convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 fracción IV de la LADF.

- 11.2. **Suspensión temporal o definitiva.** La Convocante podrá suspender esta Licitación Pública Nacional en forma temporal o definitiva, cuando se presuma fundadamente que:

- Existen arreglos entre las personas licitantes, que afecten los intereses de la Convocante;
- Haya Irregularidades detectadas en el proceso licitatorio que impidan el desarrollo de la misma.
- Por causas de interés general.
- Por determinación del Órgano Interno de Control en el INJUVE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- e) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Interés a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.
  - f) La Convocante podrá reanudar el procedimiento si se aclaran las causas que hubiesen motivado su Suspensión Temporal, previo aviso por escrito a las personas licitantes que hayan intervenido.
- 11.3. **Cancelación de la Licitación Pública Nacional.** Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional, cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio o que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante, o por caso fortuito o de fuerza mayor; en estos supuestos, la Convocante solo cubrirá a las personas licitantes, los gastos no recuperables que en su caso procedan.

## **12. DEL CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven del presente proceso licitatorio, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato que para el efecto proporcionará la Convocante. El mismo se formalizará en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente. Se firmará en las oficinas adjuntas que ocupa la Convocante, sito: **Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.**

- 12.1. **Vigencia del contrato.** Será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025 o en su caso cuando ocurra la entrega total de los bienes objeto de este procedimiento en los plazos establecidos en estas bases y se satisfaga el pago correspondiente.
- 12.2. **Documentación para formalizar el contrato.** La persona proveedora adjudicada deberá presentar en original o copia certificada para cotejo, y copia simple de los documentos que se relacionan a continuación:
- a) Constancia de situación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- b) Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario/a o Fedatario /a pública, inscritas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - c) Poder otorgado ante Notario/a o Fedatario/a Pública en el que se faculte a la persona Representante Legal para suscribir contratos.
  - d) Comprobante de domicilio vigente.
  - e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
  - f) Garantía de cumplimiento del contrato.
- 12.3. **Modificación al contrato.** La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, arrendados, servicios requeridos y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes solicitados, arrendados o servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.
- 12.4. **Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.** La Convocante podrá llevar a cabo la suspensión y/o terminación anticipada del contrato, cuando:
- a) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para la Convocante.
  - b) Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
  - c) En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte de la persona licitante, se dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México ni el INJUVE; independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales correspondientes por dicho concepto.
- 12.5. **Rescisión del contrato.** Procederá la rescisión del contrato, cuando:
- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de la persona proveedora adjudicada, previa notificación y audiencia.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones establecidas en la LADF, así como de las demás que sean aplicables.
- c) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que la persona licitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
- d) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la LADF.

En todo caso, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía respectiva.

**13. Sanciones.** Se hará efectiva la **garantía de formalidad** de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la persona licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella o retire sus propuestas presentadas para la participación en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- b) la persona proveedora adjudicada no haga entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- c) La persona proveedora adjudicada, por causas imputables a ella, no formalice el Contrato respectivo en tiempo y forma.

Se hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** del "Contrato" cuando:

- a) Los bienes no sean entregados dentro del plazo establecido en el anexo técnico.
- b) Los bienes no se proporcionen con las características solicitadas y a satisfacción de la Convocante, o sean inadecuados, en menor cantidad o su calidad sea deficiente.
- c) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega de bienes.

**14. NULIDAD, CONFIDENCIALIDAD, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 14.1. **Nulidad.** Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y las personas licitantes, en contravención a lo dispuesto por la LADF, su reglamento y demás disposiciones aplicables; serán nulos previa determinación de la autoridad competente.
- 14.2. **Inconformidades.** Las personas interesadas que consideren afectados sus derechos por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante en este procedimiento de Licitación



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pública Nacional, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas del INJUVE, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recorra, o bien, cuando la persona que se considere afectada tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Del mismo modo, podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

- 14.3. **Controversias.** Las diferencias que en el **ámbito administrativo** se susciten con motivo de la interpretación de la LADF y su aplicación, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la LADF, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 26 días de noviembre del 2025

---

**LIC. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INJUVE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## ANEXO TÉCNICO

### Licitación Pública Nacional INJUVE/LPN/01/2025

#### Adquisición de bienes relacionados con el Programa “Aldea Juvenil, 2025”, del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

No.	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PINCELES MATERIAL SINTETICO. LIBRE DE CRUELDAD ANIMAL. 4 PIEZAS. 10.3 CM DE LARGO. MANGO DE METAL	PAQUETE	20
2	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	VASOS PARA ENJUAGAR (PLÁSTICO) PAQUETE CON 50 PIEZAS APROXIMADAMENTE DEL 10 X 10 X 11 CM/3,9 X 3,9 X 4,3 PULGADAS, APROXIMADAMENTE 12 X 12 X 11 CM/4,7 X 4,7 X 4,3 PULGADAS. PESO: 300 G.	PAQUETE	6
3	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD; 18mm x 33m grosor y anchura del producto; 20 metros.	PIEZA	12
4	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL; 48MM X 50M.	PIEZA	12
5	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	MASKING TAPE SCOTCH 18 MM X 40 M.	PIEZA	12
6	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	FLASH EXTERNO DESECHABLE ; MODOS DE DISPARO DE FLASH INALÁMBRICO S1 Y S2, ZAPATA DE CONTACTO ÚNICO; 3.0 SEGUNDOS RENOVACIÓN; BATERIAS AA.	PIEZA	6
7	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PLANCHITA PARA TAZA; TEMPERATURA MÁXIMA: 225 °C.; 2 RESISTENCIA DE 11 OZ Y 1 RESISTENCIA DE TERMO 20 OZ Y 30 OZ.; EMPAQUE: 51*50*37CM. / PESO 16 KG.	PIEZA	1
8	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	CINTA TERMO FIJADOR; MATERIAL DE PTFE; PUEDE SOPORTAR UNA ALTA TEMPERATURA DE 300 °C.; 10 METROS.	PIEZA	20
9	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	EMULSIÓN DIAZOL 1 LITRO	LITRO	1
10	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	UNIDAD DE ELABORACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS PARA SUBLIMACIÓN	EQUIPO	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		REPRODUCCIÓN	PARA SERIGRAFÍA		
11	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	HOJAS PARA SUBLIMAR; SOPORTA IMÁGENES DE HASTA 5760 DPI DE RESOLUCIÓN; 3 CM X 22 CMM X 31 CM.	PIEZA	1
12	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	MARCOS DE MADERA MEDIDAS 40X50CM	PIEZA	10
13	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	MESA INSOLADORA PARA SERIGRAFÍA; UV PARA SERIGRAFIA 80X90CM; VOLTAJE DE 127V; LARGO DE IMPRESIÓN 90 CM; ANCHO 80 CM; ALTURA DE 7.5 CM.	PIEZA	1
14	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PRE SECADORA ELÉCTRICA PARA SERIGRAFÍA	PIEZA	1
15	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	RACK DE SECADO DE SERIGRAFÍA 50 CHAROLAS 40X50CM	PIEZA	1
16	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	RASEROS PARA SERIGRAFÍA CON MANGO DE MADERA/ALUMINIO, GOMA RECTA, EN MEDIDAS DE 30 CM, 25 CM Y 20 CM.	PAQUETE	8
17	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	RECUPERADOR DE MARCOS O BASTIDORES 1 LT. SERISOL 1 LT. SERIPASTA 1LT.L	PIEZA	3
18	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	SOLVENTES P-100 3 LITROS ESPECIALIZADO PARA SERIGRAFÍA, P-400, 1 LT P-700 1LT., XIOL 3 LITROS	LITRO	8
19	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINA DE RECUPERADO PARA SERIGRAFÍA; 3.5 GAL TLP35; LTO EN CM: 25.4 LARGO EN CM: 36.2 FONDO EN CM: 47.8 PESO EN KG: 7.32.	PIEZA	1
20	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINA DE REVELADO PARA SERIGRAFÍA; MÉTODO DE LA IMPRESIÓN 2D; 60 CM X 50 CM X 10 CM.	PIEZA	1
21	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTA SUBLIMAR SUBLIMACIÓN COLOR MAKE CMYK 70 GR ECOFIT	PIEZA	5
22	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTAS PLASTISOL (TEXTIL) BLANCO, NEGRO, ROJO, AZUL, AMARILLO 1 KILO DE CADA UNA.	PIEZA	5
23	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	IMPULSOR; 18 PULGADAS; PEDESTAL MESA PARED; 3 VELOCIDADES;NEGRO CROMO; 120 W; 60 HZ; 127 V.	PIEZA	1
24	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	VINIL (PLÁSTICOS) BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO); 25 CM X 25 CM.	PIEZA	5
25	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PLANCHAS PARA SUBLIMAR DE 40X50CM; TEMPERATURA MÁXIMA DE 399 °C; 2 KW DE POTENCIA.	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTA PROFESIONAL PARA TATUAR AZUL MARINO 230 ML	PIEZA	70
27	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTA PROFESIONAL PARA TATUAR NEGRA 230 ML	PIEZA	70
28	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTA PROFESIONAL PARA TATUAR ROJA 230 ML	PIEZA	70
29	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	TINTA PROFESIONAL PARA TATUAR VERDE 230 ML	PIEZA	70
30	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CIRCUITOS INTEGRADOS 555; ENCAPSulado: DIP-8; MONTAJE: THT; PITCH: 2.54 MM; VOLTAJE DE ENTRADA: 4.6 V – 16 VDC; DIMENSIONES: 8.5 MM X 6.5 MM X 5.3 MM.	PIEZA	100
31	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	MEMORIAS EXTRAIABLES PARA CÁMARA 64 GB; CON PARÁMETROS DE VELOCIDAD UHS (U3) CLASE 3, LAS TARJETAS SANDISK EXTREME PRO SDHC Y SDXC UHS-II; CALIDAD CINEMATOGRÁFICA 4K Y FULL HD; -40 °F A 185 °F (-40 °C A 85 °C)	PIEZA	8
32	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	BOTE DE BASURA 135 L CON RUEDAS, TAPA ABATIBLE CON SEGURO, CUERPO PLÁSTICO RÍGIDO HDPE, BASE REFORZADA, RUEDAS Ø 100 MM CON EJE METÁLICO, DIMENSIONES ~ 70 × 50 × 95 CM	PIEZA	72
33	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO	PIEZA	14
34	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	ATOMIZADOR 1 LT. 10 CM. 33.8 CM. 9.700 CM. MATERIAL DE POLIETILENO. 0.100 KG DE PESO.	PIEZA	10
35	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	PIZARRA MÓVIL REVERSIBLE DOBLE CARA, SUPERFICIE MAGNÉTICA 90×120 CM, ALTURA TOTAL 161-181 CM CON PATAS, MARCO ALUMINIO, RUEDAS BLOQUEABLES	PIEZA	30
36	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	TIJERAS DE PELUQUERÍA PROFESIONAL, ACERO INOXIDABLE 440C, HOJAS 6.7": TIJERA DE CORTE RECTO, TIJERA DE ENTRESACAR, TIJERA CURVA, TIJERA DE PRECISIÓN, TIJERA DE TEXTURIZADO, TIJERA IZQUIERDA, TIJERA SECCIONADORA Y TIJERA DE	JUEGO	14



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			PELUQUERÍA GENERAL		
37	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	TIJERA DE PRECISIÓN TIJERA PARA ESTILISTA BARBER PELUQUERO CORTE DE CABELO AASHTA 5.5" USO PROFESIONAL/PESO DE TIJERA: 48GRAMOHECHO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	14
38	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	PIZARRÓN DE CORCHO, MEDIDAS DE 91.5 X 60.70 CM.	PIEZA	28
39	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	PINTURA DE CABALLETE ACRÍLICA; 1 ENVASE DE PINTURA CON 1.887 ML; FÁCIL APPLICACIÓN, ANTIHONGOS, ECOLÓGICA, 100% TALLABLE; VISCOCIDAD DE 100-110 KU.	PIEZA	5
40	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	TIJERA PROFESIONAL DE CORTE Y DE ENTRESACAR; LARGO DE 17.8 CM; FORMAS CURVA Y RECTA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	5
41	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	MOLDE PARA PAN DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE 30 CM X 12 CM X 16 CM.	PIEZA	20
42	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JUEGO DE UTENSILIOS DE REPOSTERÍA: HERRAMIENTAS PARA HACER PASTELES CON BASE GIRATORIO PARA TARTAS, BOQUILLAS Y BOLSAS PARA MANGA PASTELERA   ALISADOR Y ESPÁTULAS, ACCESORIOS DE PASTELERÍA	JUEGO	20
43	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	AEROPRESS, 300 ML CAPACIDAD DE AGUA: PLÁSTICO TRITAN, MANUAL PORTÁTIL MEDIDAS 11 CM X 20 CM.	PIEZA	2
44	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	AGUJA DE BARISTA: PESO: APROX. 11 G/0,4 OZ; LONGITUD: APROX. 13,5 CM/5,3 PULGADAS; DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	6
45	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BASCULA GRAMERA DIGITAL; DIVISIÓN MÍNIMA, DE PRECISIÓN EN GRAMOS: DE 0 A 4KG IGUAL; PANTALLA ILUMINADA (FRONTAL Y POSTERIOR).	PIEZA	2
46	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CAFETERA V60: FILTROS PARA MÉTODO V60; 600 ML DE CAPACIDAD; VIDRIO DE GRADO ALIMENTICIO.	PIEZA	2
47	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CONTENEDOR HERMÉTICO; VIDRIO DE BOROSILICATO, ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS); 3,45 LIBRAS; 3.74" L X 3.74" W X 7.67" H; LIBRE DE BPA.	PIEZA	2
48	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CRISTALERIA (VASOS, TAZAS, COPAS) SET DE VASOS VIDRIO, TAZAS PARA CAFÉ CERAMICA Y COPAS DE VIDRIO, (JUEGO PARA 20 PERSONAS)	JUEGO	2
49	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	CUCHARA MEZCLADORA PARA CAFÉ; 31 CM DE LONGITUD APROXIMADAMENTE	PIEZA	4



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		ALIMENTACIÓN	DE ACERO INOXIDABLE.		
50	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUCHARAS DE METAL REDONDAS MEDIANAS (KIT); DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 6,3" L. X 1,7" AN. PULGADAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE; COLOR: PLATEADO.	PIEZA	2
51	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	FRASCOS PARA TOPPING; MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE 40L. X 16AN. X 56ALT. CENTIMETROS; 9,6 LITROS; REUTILIZABLE; JUEGO DE 5.	PIEZA	4
52	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JARRA DE METAL PARA LECHE EN ACERO INOXIDABLE; 1.5 LITROS DE CAPACIDAD, CON MANGO RECUBIERTO EN PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.	PIEZA	6
53	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	MANIPULACION Y DISTRIBUIDOR DE ESPRESSO, CAJA ORGANIZADORA 7 EN 1; DIMENSIONES DEL PAQUETE 34,8 X 19,99 X 12,6 CM; 1,98 KG; PESO TOTAL DE PRODUCTO 1,98 KILOGRAMS; NEGRO.	JUEGO	2
54	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	UN KIT COMPLETO DE HERRAMIENTAS DE BARISTA PROFESIONAL DISEÑADO PARA ELEVAR TU EXPERIENCIA DE CAFÉ ESPRESSO: SET DE HERRAMIENTAS DE BARISTA PROFESIONAL PARA ESPRESSO, QUE INCLUYE 1 X TAMPER DE CAFÉ DE 58 MM, 1 X JARRA PARA ESPUMAR LECHE DE 350 ML, 16 X PLANTILLAS DECORATIVAS, 1 X TAPETE PARA TAMPER DE CAFÉ, 1 X BOLÍGRAFO PARA ARTE LATTE, 1 X CUCHARA PARA REVOLVER CAFÉ Y 1 X TOALLA DE BARISTA.	JUEGO	2
55	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PRENSA FRANCESA DE CAFÉ (10 x 15 x 21 CM, 650 G), FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO, RESISTENTE, ELEGANTE Y FÁCIL DE LIMPIAR.	PIEZA	2
56	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	TAZA CREMADORA O JARRA PARA ESPUMAR; LECHERA PARA BARISTA TRAMONTINA EN ACERO INOXIDABLE 8 CM 440 ML.	PIEZA	2
57	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	TAZA MEDIDORA (2 Y 4 OZ); ACKERS BORO3.3; CAPACIDAD DE HASTA 1 LT; VIDRIO DE GRADO ALIMENTICIO.	PIEZA	2
58	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	TERMÓMETRO PARA CAFÉ; 250° C CAPACIDAD MÁXIMA DE MEDIDA DE CALIENTE; TERMÓMETRO DIGITAL.	PIEZA	2



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

59	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	AMASADORA INDUSTRIAL 20 L TIPO COLA DE CHOCHINO, DOBLE ACCIÓN GIRATORIA (MEZCLADOR + TAZÓN), TAZÓN Y ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE ( $\varnothing$ 35 CM), CAPACIDAD DE AMASADO ~ 12 KG, MOTOR ~1,100 W, TEMPORIZADOR INCORPORADO, REJILLA PROTECTORA, ESTRUCTURA ROBUSTA	PIEZA	4
60	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BATIDORA DE MANO 5 VELOCIDADES, CARCASA PLÁSTICA COLOR NEGRO, POTENCIA ~ 300 W, INCLUYE ACCESORIOS: BATIDOR TIPO GLOBO, GANCHO AMASADOR Y PALA MEZCLADORA	PIEZA	20
61	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BATIDORA DE PIE 55 CUARTOS, TAZÓN ELEVABLE DE ACERO INOXIDABLE 60 L, MOTOR 1.5 HP, VELOCIDADES VARIABLES (ÚNICAS + PULSO), GANCHO AMASADOR, BATIDOR Y PALA INCLUIDOS, ESTRUCTURA METÁLICA CON PATAS ANTIDESLIZANTES	PIEZA	4
62	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BATIDORA DE PIE PROFESIONAL 4.5 L, ESTRUCTURA METÁLICA CON TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE Y SISTEMA DE BLOQUEO, MOTOR DE 1,200 W CON CONTROL DE 10 VELOCIDADES Y FUNCIÓN DE PULSO. INCLUYE HERRAMIENTAS DE MEZCLA: BATIDOR DE GLOBO, GANCHO AMASADOR Y PALA PLANA. CABEZAL ABATIBLE	PIEZA	20
63	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BATIDORA INDUSTRIAL 20 L, CUENCO Y PALETAS DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE VELOCIDAD, MOTOR ~1 HP, ESTRUCTURA METÁLICA ROBUSTA, FRECUENCIA 60 HZ	PIEZA	4
64	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BOWL / TAZÓN ACERO INOXIDABLE 24 CM (DIÁMETRO), ACERO 18/8 DE PARED MEDIA, BASE PLANA, DISEÑO CURVO SIN COSTURAS VISIBLES, ALTURA APROXIMADA 10 CM	PIEZA	40
65	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BOWL / TAZÓN ACERO INOXIDABLE 30 CM (DIÁMETRO), ACERO 18/8 DE PARED GRUESA (~1.2 MM), BASE PLANA ANTIDESLIZANTE, ALTURA APROXIMADA 10 CM	PIEZA	12
66	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	BOWL / TAZÓN MEZCLADOR ACERO INOXIDABLE 43 CM, ACERO 18/8 DE PARED GRUESA (~1.5 MM), BASE ANTIDESLIZANTE, DISEÑO PROFUNDO CURVO SIN UNIONES, DIÁMETRO 43 CM	PIEZA	12



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

67	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CHAROLAS DE MOLDE 9.5 X 8.5 X 2 CM	PIEZA	16
68	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	COLADOR DE MALLA FINA, ACERO INOXIDABLE 18/10, DIÁMETRO 35 CM, ALTURA 18 CM, DOBLE ASA PARA APOYAR EN RECIPIENTES, MALLA FINA EFECTO TAMIZ	PIEZA	16
69	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CONJUNTO DE 6 BROCHAS SANITARIAS PARA ALIMENTOS, MANGO DE POLIPROPILENO BLANCO CON GANCHO DE SUSPENSIÓN, CERDAS DE NAILON GRADO ALIMENTICIO, DIFERENTES TAMAÑOS (DIÁMETROS ENTRE 10 Y 50 MM)	PIEZA	20
70	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUCHILLO DE 8 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	20
71	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUCHILLO DE SIERRA DE 8 PULGADAS SU DISEÑO TROQUELADO	PIEZA	12
72	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	ESPATULA MISERABLE SILICÓN	PIEZA	12
73	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	FUNDAS PARA PENCILLOS 8 CM X 12 CM X 20 CM. CUBIERTA PARA REJILLA PARA PANESILLOS	PIEZA	12
74	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	GLOBO BATIDOR DE GLOBOS DE ACERO INOXIDABLE DE 12 PULGADAS, ACABADO SATINADO	PIEZA	20
75	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	GUANTES PARA HORNEAR. RESISTENTES AL CALOR PARA HORNO, OBLICUOS	PIEZA	20
76	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JARRA MEDIDORA DE 1 LT	PIEZA	20
77	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JARRAS MEDIDORAS DE 5 LT 26.7 CM DE ALTURA. DESDE 5 ML. PLÁSTICO.	PIEZA	20
78	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JUEGO DE 6 BROCHAS DE PELO DE CAMELLO, CERDAS NATURALES 100 %, CORTE RECTO PARA APLICACIÓN FINA, MANGOS DE MADERA CON PERFORACIÓN PARA COLGAR, MEDIDAS VARIABLES DE ANCHO ~ 1" A 4" POR UNIDAD	JUEGO	40
79	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	JUEGO DE 6 BROCHAS DE SILICONA, CABEZALES FLEXIBLES RESISTENTES AL CALOR (200 °C), MANGOS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD TOTAL APROX. 24 CM, COLORES SURTIDOS	JUEGO	20



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

80	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	LICUADORA DE 1400 VATIOS DE PICO, 3 PROGRAMAS AUTO-IQ PARA BATIDOS, BEBIDAS CONGELADAS Y EXTRACCIONES DE NUTRIENTES, 72 OZ JARRA TRITURADORA TOTAL.	PIEZA	4
81	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	LICUADORA INDUSTRIAL CON BASE, TAPA Y ASAS EN ACERO INOXIDABLE. POTENCIA 1/2 HP. FRECUENCIA 60 HZ. RMP 3540. TENSIÓN 127 V. CAPACIDAD REAL 3 LT. CAPACIDAD DEL VASO 4.5 LT. PESO 16 KG. DIMENSIONES 25 × 25 × 58 CM	PIEZA	4
82	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	MANDIL / DELANTAL COCINA, TEJIDO POLIÉSTER/ALGODÓN, DISEÑO CRUZADO CON TIRANTES AJUSTABLES Y BOLSILLO FRONTAL DOBLE, COLOR NEGRO (U OTROS TONOS SEGÚN LOTE), TAMAÑO ÚNICO (LARGO APROX. 90 CM × ANCHO 70 CM)	PIEZA	80
83	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	MOLDES PARA PANQUÉ DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE 28 X 15 X 6.2 CM.	PIEZA	12
84	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PAQUETE DE DUYAS DE ACERO INOXIDABLE, 5 PIEZAS, PUNTAS DE DECORACIÓN DE PASTELES PARA GALLETAS, KIT DE DECORACIÓN DE CUPCAKES. DIMENSIONE DE 6 X 3,4 X 3,2 CM; 40 G.	JUEGO	4
85	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE DE 12 PULGADAS DE LONGITUD.	PIEZA	20
86	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	RACK ESPIGUERO PARA 15 CHAROLAS, ACERO INOXIDABLE, NIVELACIÓN DE NIVELES CADA 8 CM, CAPACIDAD PARA CHAROLAS 40 × 60 CM, ESTRUCTURA TIPO COLUMNA CON PARADORES LATERALES EN CADA NIVEL	PIEZA	12
87	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	RALLADORES DE ACERO INOXIDABLE 4 CARAS DE FILO. DIMENSIONES DE 13 CM X 10.9 CM X 19.5 CM. BASE ANTIDESLIZANTE.	PIEZA	20
88	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	RASPAS 4X6 BLANCO. ASEGURA NIVELES DE DUREZA PROMEDIO DE 40 HRC. LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE ESPECIAL TRATADO TÉRMICAMENTE. PESO DE 0.2 KG.	PIEZA	40
89	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	RODILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA AMASAR, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, SUPERFICIE LISA PULIDA, CUERPO CILÍNDRICO DE 56 CM DE LARGO Y 4 CM DE DIÁMETRO, EJE HUECO CON MANGOS FIJOS EN LOS	PIEZA	20



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			EXTREMOS. ESTRUCTURA MONOBLOQUE SIN UNIONES VISIBLES, ACABADO SATINADO, APTO PARA CONTACTO ALIMENTICIO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN.		
90	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	TABLA DE POLIETILENO 20 CM X 10 X5	PIEZA	24
91	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	TAZONES DE PLÁSTICO MEDIDORES DE 1 LITRO CON MEDICIONES 500ML / 1000ML. 2X12X14CM / 4.72X4.72X5.51 PULGADAS.	PIEZA	20
92	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	HOJAS DE TRIPPLAY DE PINO DE 6MM POR 122 CENTIMETROS POR 244 CENTIMETROS 1ERA CALIDAD	PIEZA	10
93	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	RECORTE DE MADERA; EBANADAS DE MADERA RECTANGULARES, 2 X 3 PULGADAS.	PIEZA	50
94	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	TABLAS DE MADERA 3/4 DE PULGADA POR 12 PULGADAS 8 PIES DE 1 ERA CALIDAD	PIEZA	50
95	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	TABLONES DE MADERA DE 1 1/2 PULGADAS POR 12 PULGADAS POR 8 PIES 1ERA CALIDAD	PIEZA	50
96	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	TIRAS DE MADERA; CUADRADAS DE 1/4 PULGADAS DE LARGO, TACOS DE MADERA DURA CUADRADOS, DE 30,5 CM DE LARGO; MATERIAL DE PINO, 1ERA CALIDAD.	PIEZA	50
97	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLE DE ALTOVOCES “USO RUDO” SPEAKON A SPEAKON DE 5 M (MODELO SPK2X14-5 MTS), CON CONECTORES NEUTRIK TIPO SPEAKON MACHO EN AMBOS EXTREMOS Y REVESTIMIENTO ROBUSTO DE GOMA O PVC PARA MÁXIMA RESISTENCIA.	TRAMO	8
98	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLE DE AUDIO BALANCEADO TRS (6,35 MM) A XLR HEMBRA DE 3 M, CON CONDUCTORES DE COBRE Y BLINDAJE PARA RECHAZO DE INTERFERENCIAS, EQUIPADO CON CONECTOR TRS MACHO DE 6,35 MM EN UN EXTREMO Y CONECTOR XLR HEMBRA DE 3 PINES EN EL OTRO.	TRAMO	30
99	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLE XLR BALANCEADO DE 10 M, MACHO A HEMBRA, FABRICADO CON CONDUCTORES DE COBRE LIBRE DE OXÍGENO (OFC), MALLA DE APANTALLADO Y AISLAMIENTO INDIVIDUAL; CONECTORES XLR-3 DE	TRAMO	20



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			LATÓN NIQUELADO CON INSERTOS AISLANTES, DISEÑO PROFESIONAL PARA MINIMIZAR RUIDO Y PÉRDIDAS DE SEÑAL.		
100	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLE BALANCEADO XLR MACHO HEMBRA DE 15 M, FABRICADO EN COBRE OFC CON DOBLE BLINDAJE EN MALLA AL 85 %, CALIBRE 20 AWG Y DIÁMETRO DE 6 MM, EQUIPADO CON CONECTORES METÁLICOS REFORZADOS PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y RECHAZO DE INTERFERENCIAS.	TRAMO	14
101	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CINTA AISLANTE; NEGRO 18 M.	PIEZA	10
102	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MULTIMETRO DIGITAL; DIMENSIONES DE 12.3 X 6.7 X 2.5 CM.	PIEZA	15
103	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA (CAPACITORES CERÁMICOS 102); DE 0.001 UF (MICRO FARADIOS) A 500 VOLTS	PIEZA	100
104	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA (CAPACITORES CERÁMICOS 334); 334 330NF 0.33UF CAPACITOR CERAMICO	PIEZA	100
105	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA (CAPACITORES CERÁMICOS 473); 334 330NF 0.33UF CAPACITOR CERAMICO	PIEZA	100
106	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CAPACITOR ELECTROLÍTICO DE 680 $\mu$ F, CON TOLERANCIA $\pm 20\%$ , RANGO DE OPERACIÓN DE -40 °C A 80 °C, DISEÑO DE DOS PINES Y CONSTRUCCIÓN ROBUSTA PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS.	PIEZA	100
107	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA 100 OHMS; 1 WATT	PIEZA	100
108	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA 1000 OHMS; 1/2 WATT	PIEZA	100
109	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA 220 OHMS; 5 WATTS	PIEZA	100
110	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RESISTENCIA ELÉCTRICA 50 OHMS; 3 WATTS	PIEZA	100
111	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	AROS DE LUZ / LUZ DISCO LED; CON TRIPIE DE 18 PULGADAS.	PIEZA	3



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

112	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PACK DE 50 BRIDAS REUTILIZABLES DE NYLON (2,5 × 20 CM), CON CIERRE TIPO VELCRO/LENGUETA Y SISTEMA DE REAPERTURA, RESISTENTES Y PRÁCTICAS PARA ORGANIZAR CABLES ELÉCTRICOS, DE DATOS O HERRAMIENTAS, GRACIAS A SU MECANISMO DE LIBERACIÓN MANUAL.	JUEGO	1
113	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	JUEGO DE 50 TORNILLOS M6 X 16 MM CON ROSCA MÉTRICA Y ACABADO GALVANIZADO PLATEADO, INCLUYE ARANDELAS PLANAS DE ACERO Y TUERCAS ENJAULADAS COMPATIBLES CON PERFORACIONES CUADRADAS DE RACKS ESTÁNDAR DE 19", FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PARA MONTAJE SEGURO DE EQUIPOS EN GABINETES METÁLICOS.	JUEGO	1
114	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	CLAVO DE ACERO; 1/4 DE MEDIA PULGADA, 1/4 DE 1", 1/4 DE 1 1/2" Y 1/4 DE 2"	KILO	1
115	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PIJAS KILO; 500 TORNILLOS PARA METAL AUTOPERFORANTE DE 1 1/4 DE PULGADA GRIS	KILO	1
116	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REMACHES KILO; REMACHES ALUMINIO 3/16X3/4PULG 19.05MM 250 PIEZAS	KILO	1
117	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	TORNILLO KILO; BOLSA DE 500 TORNILLOS PARA TABLAROCA DE 1 PULGADA NEGRO.	KILO	1
118	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	CHAROLA DE ALUMINIO REDONDA 20 CM DIÁMETRO, ESPESOR ~0.8 MM, BORDE REFORZADO, ALEACIÓN ALIMENTARIA HASTA 220 °C	PIEZA	20
119	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	CHAROLA PERFORADA DE ALUMINIO 40 × 60 CM, PERFORACIONES UNIFORMES Ø ~3 MM PARA VENTILACIÓN, BORDES REFORZADOS PARA RIGIDEZ	PIEZA	40
120	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CONJUNTO DE 10 CONECTORES ELECTRICOS TIPO SPEAKON MACHO (TIPO NEUTRIK) — ADAPTADOS PARA INSTALACIÓN PESADA, CON SISTEMA DE BLOQUEO POR GIRO (1/4 DE VUELTA) PARA ASEGURAR LA CONEXIÓN	JUEGO	1
121	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESTOPA (1 KG); ALGODÓN (1 KG)	KILO	2
122	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	JUEGOS DE LIJA DE DIVERSOS CALIBRES, DE GRANO 80 A 300.	JUEGO	10



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		REPARACIÓN			
123	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJADORA DE BANDA M9400B; 4 X 24 MAKITA M9400B; 6.2 KG ES EL PESO DEL PRODUCTO.	PIEZA	1
124	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PASTA PARA ACABADOS Y JUNTEOS EN TABLAROCA (CUBETA GALON); DIMENSIONES DEL PAQUETE 12,7 X 12,7 X 10,16 CM; 566,99 G; SOLVENTE.	PIEZA	1
125	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS (CUBETA CARPINTERO); 18.9 LITROS; RESISTENTE AL CALOR; SOLVENTES DE ALTA CALIDAD.	CUBETA	1
126	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	AGENTE QUÍMICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR A PRESIÓN, FORMULADO PARA OPERAR EN CÁMARAS DE HASTA 18 L, CON RANGO DE TRABAJO ENTRE 0.14 Y 0.16 MPA Y ESTABILIDAD TÉRMICA EQUIVALENTE A 110 V / 2 KW, UTILIZADO COMO INSUMO EN LA GENERACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE	PIEZA	7
127	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	AMBU RESUCITACIÓN (RCP)	PIEZA	1
128	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	KIT DE ACCESORIOS MÉDICOS PARA TOMA DE SIGNOS VITALES, INTEGRADO POR OXÍMETRO DIGITAL DE DEDO, TERMÓMETRO, BAUMANÓMETRO DE CÁMARA SENCILLA Y ESTETOSCOPIO, UTILIZADO PARA PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN CLÍNICA BÁSICA.	KIT	1
129	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	ENFRIADOR DE MÁQUINA SPRAY 5 EN 1 PROFESIONAL 4X4, FORMULADO COMO ACEITE MULTIFUNCIONAL QUE ACTÚA SIMULTÁNEAMENTE COMO LUBRICANTE, ENFRIADOR, DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y ANTICORROSIVO, IDEAL PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE EQUIPOS.	PIEZA	8
130	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	CINTAS DE BAILE COLORES VARIADOS, LONGITUD INDIVIDUAL 4 M, ANCHO 25 MM, MATERIAL POLIÉSTER – INCLUYE 12 VARILLAS DE 40 CM (12 PIEZAS)	JUEGO	14



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

131	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	PINOS DE MALABARISMO , COLOR SURTIDO; LONGITUD ~ 42 CM, DIÁMETRO DE MANGO ~ 2.2 CM, PUNTA Y CONTRA-PUNTA ~ 3 CM DIÁMETRO, PESO ~ 45 G CADA UNO (JUEGOS DE 3 PIEZAS)	JUEGO	28
132	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	PELUCA SINTÉTICA 100 CM EN TONOS DE CABELO NATURAL (RUBIO, CASTAÑO, NEGRO, COBRIZO), FIBRA KANEKALON ALTA TEMPERATURA, MONOFILAMENTO FRONTAL, PUNTAS LIGERAS	PIEZA	70
133	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	JUEGO DE CEPILLOS Y PEINES MANUALES PARA ARREGLO DE CABELO Y BARBA, EN PRESENTACIÓN DE 3 PIEZAS, DISEÑADOS PARA HOMBRE, DESTINADOS AL CUIDADO Y PRESENTACIÓN PERSONAL COMO COMPLEMENTO DEL VESTUARIO	PIEZA	14
134	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	CEPILLOS Y PEINES MANUALES PARA ARREGLO PERSONAL, SET DE 3 PIEZAS TIPO FLAT TOP, FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, EMPACADOS EN PRESENTACIÓN DE 24.6 × 8.5 × 2.1 CM Y PESO APROXIMADO DE 90 G, DESTINADOS AL CUIDADO Y PRESENTACIÓN DEL CABELO COMO COMPLEMENTO DEL VESTUARIO	PIEZA	14
135	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	CEPILLOS TÉRMICOS PARA ARREGLO PERSONAL, SET DE 3 PIEZAS TIPO WAHL CON FORMA RADIAL Y CERDAS DE NYLON RESISTENTES, DISEÑADOS PARA ESTILIZAR Y DAR VOLUMEN COMO COMPLEMENTO DE PRESENTACIÓN DEL VESTUARIO	PIEZA	14
136	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	CEPILLO TÉRMICO PARA CABELO (DRESSOOS, SET DE 3 CEPILLOS), DISEÑADOS PARA ESTILIZAR Y DAR VOLUMEN COMO COMPLEMENTO DE PRESENTACIÓN DEL VESTUARIO	PIEZA	14
137	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	COFIAS DESECHABLES QUÍRÚRGICAS 300 PZAS, TIPO FILIPINA, MATERIAL TNT (NO TEJIDO), ELÁSTICO EN CONTORNO, TALLA ÚNICA AJUSTABLE	PIEZA	20
138	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	MANDIL DE BARBERO PROFESIONAL DE ESTILISTA, IMPERMEABLE, PELUQUERÍA PARA COLOREAR, CHAMPÚ, TELA TIPO LONA, COLOR NEGRO, CON UN BOLSILLO	PIEZA	10
139	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	MANDIL PROTECTOR; 97% DE ALGODÓN Y UN 3% DE ELASTANO.	PIEZA	20



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

140	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	LAMPARA CON LUPA; 40W E27; 110/220 VOLTIOS.	PIEZA	5
141	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BLOQUE DE YOGA COLORES VARIADOS, ESPUMA EVA ALTA DENSIDAD SIN REVESTIMIENTO, 23×15×7.5 CM C/U, TEXTURA ANTIDESLIZANTE	PIEZA	70
142	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	COLCHONETA PLEGABLE 10 CM DE GROSOR, DIMENSIONES 180 × 60 CM (DESPLEGADA), MATERIAL ESPUMA HR DENSIDAD 30 KG/M <sup>3</sup> , FUNDA POLIÉSTER CON CREMALLERA Y ASAS DE TRANSPORTE	PIEZA	4
143	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PELOTAS DE MALABARISMO, DIÁMETRO ~ 6.5 CM CADA UNA, PESO ~ 65 G, MATERIAL VINILO RELLENO, SUPERFICIE MATE ANTIDESLIZANTE, COSTURAS REFORZADAS (JUEGO CON 6 PIEZAS)	JUEGO	70
144	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	TAPETE GRUESO 8 MM PARA YOGA/FITNESS, LONGITUD 183 CM × ANCHO 61 CM, MATERIAL TPE ANTIDESLIZANTE	PIEZA	105
145	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PERA FIJA; DIÁMETRO 80CM; 1.6M DE LARGO; METAL/PLÁSTICO; POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	3
146	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PERA LOCA; 13 CM DE ANCHO Y 20CM DE LARGO; PIEL.	PIEZA	3
147	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BALON PARA BASCKETBALL; POLIURETANO (PU); 27,94 X 25,4 X 25,4 CM; 839 G; MULTICAPA.	PIEZA	9
148	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BALON PARA FUTBOL; 100 % POLIURETANO TERMOPLÁSTICO (RECICLADO); ESTRUCTURA TSBE SIN COSTURAS; CÁMARA DE BUTILO.	PIEZA	98
149	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BALON PARA VOLEIBALL; 12.7 X 22.86. 0.90 KILOGRAMOS DE PESO.	PIEZA	5
150	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BALON FUTBALL AMERICANO; 4 Paneles cosidos a máquina con un revestimiento exterior de PVC	PIEZA	5
151	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BANCOS PLIOMETRICOS SUAVES APLILABLES; VERDE 15 CM, AZUL 30 CM, ROJO 45 CM, NEGRO 60 CM, ÁREA TOTAL: 90 X 75 X 155 CM; POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	2
152	2731	APARATOS DEPORTIVOS	BANDAS DE EJERCICIO (KIT DE BAJA A ALTA RESISTENCIA); POLIÉSTER	KIT	140
153	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	BASE PARA COSTAL DE BOX; 51 CM ALTURA; PERO MÁXIMO 80 KG; ACERO; DE PARED.	PIEZA	9



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

154	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	CARETA 2 PIEZAS; COMPISIÓN DE 95% ESPUMA 5% CONTACTEL	PIEZA	8
155	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	COLCHONETAS DE GIMNASIO 190 X 100 X 10 CM; REVESTIMIENTO DE POLIROPILENO; ESPUMA SINTÉTICA.	PIEZA	30
156	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	CONOS MARCADORES; PE DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES DE 13 CM X 13 CM X 18 CM (5,12 X 5,12 X 7,09 PULGADAS). PAQUETE DE 10.	PIEZA	42
157	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	COSTAL DE CUERO PARA BOXEO, PIEL DE RES NATURAL CON RELLENO INTERNO Y COSTURAS REFORZADAS, INCLUYE ASAS SUPERIORES Y ANILLOS METÁLICOS PARA SUSPENSIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 1,30 M DE ALTO × 42 CM DE DIÁMETRO; PESO ESTIMADO CON RELLENO: 50-55 KG	PIEZA	9
158	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	CUERDAS PARA SALTAR; 3 METROS DE LONGITUD; POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	420
159	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	FIDEO NATACIÓN; 6,5 CM X 150 CM/2,56 PULGADAS X 59,06 PULGADAS, CONECTOR: 6,5 CM X 30 CM/2,56 PULGADAS X 11,81 PULGADAS	PIEZA	25
160	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	GANCHOS; LONGITUD DE LA PULSERA 35 CM / 13,78 PULGADAS; 0.4 KG PESO.	PIEZA	9
161	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	GOBERNADORA MEDIANA DE 40 CM, CONFECIONADA EN CUERO GENUINO CON RELLENO DE BORRA INTERNA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO COMPACTO PARA GOLPEO CONTROLADO. DIMENSIONES: DIÁMETRO ≈ 40 CM; GROSOR DE RELLENO APROXIMADO: 8-10 CM	PIEZA	6
162	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	MANCUERNAS DE NEOPRENO 2K 14 X 5 X 6 CM C/U	PIEZA	112
163	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	MANCUERNAS DE NEOPRENO 3K; 453.59 G; 15 X 6 X 7 CM C/U	PIEZA	112
164	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	MANCUERNAS DE NEOPRENO 5K; 16 X 7 X 6 CM C/U	PIEZA	112
165	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	MANCUERNAS DE NEOPRENO 6K; 17 X 8 X 7 CM C/U	PIEZA	112
166	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PALCHAGUI; 17 CM X 7 CM X 34 CM; PESO 1 KG; GOMA ESPUMA; GOMA ESPUMA.	PIEZA	9
167	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PAQUETES LIGAS DE RESISTENCIA; LATEX; 5-35 LBS, 35-50 LBS, 50-80 LBS DE RESISTENCIA; SOPORTE DE ALTA TENSIÓN.	JUEGO	140



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

168	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	MANOPLAS CURVAS CON CORREA, FABRICADAS EN CUERO O MATERIAL SINTÉTICO REFORZADO, CON ACOLCHADO INTERIOR DE ESPUMA DENSA Y DISEÑO CURVO QUE MEJORA EL CONTACTO Y BRINDA PROTECCIÓN A LA MUÑECA; CUENTAN CON CORREAS AJUSTABLES DE VELCRO PARA SUJECIÓN FIRME, DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA PALMA 25 x 18 CM Y GROSOR TOTAL DEL ACOLCHADO DE 4 CM.	PAR	10
169	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PELOTAS DE PILATES; 65 CM DE DIÁMETRO APROXIMADO. POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	4
170	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	PETO 2 PIEZAS; LA ESPUMA DE 3/4" DE ESPESOR CUBRE TODA EL ÁREA DEL PECHO, EL ESTERNÓN Y LOS RIÑONES; SUJETAR CON DOS CORREAS ELÁSTICAS SOBRE LOS HOMBROS Y 1 EN LA ESPALDA..	JUEGO	8
171	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	SILBATO COMPACTO DE APROX. 43 G (1,5 OZ), DIMENSIONES 4 x 2 x 1,5 CM (1,6 x 0,8 x 0,6 PULGADAS), LIGERO Y PRÁCTICO PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO O DE SEÑALIZACIÓN.	PIEZA	112
172	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	TAPETES DE YOGA; 174 CM X 62 CM. COMPISIÓN DE PVC. LAVAR A MANO CON AGUA FRÍA. YOGA.	PIEZA	280
173	2741	PRODUCTOS TEXTILES	PAQUETE DE 5 ESTAMBRES MULTICOLOR EN GRADIENTE (VERDE, ROSA, NARANJA, AZUL Y BLANCO), FABRICADOS EN FIBRAS ACRÍLICAS SUAVES Y DURADERAS, IDEALES PARA CROCHET Y TEJIDO; COLORES SURTIDOS, LONGITUD DEL ARTÍCULO 1 CM, NÚMERO DE MODELO +D175:E182.	PIEZA	40
174	2741	PRODUCTOS TEXTILES	SET DE HILOS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER PARA COSER, INCLUYE 39 COLORES VARIADOS, CADA CARRETE CON LONGITUD APROXIMADA DE 2000 YARDAS, IDEALES PARA PROYECTOS DE COSTURA Y MANUALIDADES.	PIEZA	40
175	2741	PRODUCTOS TEXTILES	MANTA DE CIELO EN ROLLO DE 25 METROS, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, ANCHO DE 70 CM, IDEAL PARA CONFECCIÓN Y MANUALIDADES.	PIEZA	40



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

176	2741	PRODUCTOS TEXTILES	TELA DE ALGODÓN, COLOR BLANCO TIPO TEJIDO ALGODÓN FORMA DEL PRODUCTO ROLLO DE TELA DIMENSIONES APROXIMADAS DEL PRODUCTO 160L. X 50AN. CENTIMETROS CARACTERÍSTICA ESPECIAL LAVABLE	PIEZA	40
177	2741	PRODUCTOS TEXTILES	TELAS DE FIBRAS ARTIFICIALES PAQUETE O ROLLO DE DUBETINA DUBETINA LISO COLORES VARIADOS PRESENTACIÓN PAQUETE O ROLLO COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, PATRÓN LISO, ANCHO DEL ROLLO 120 CM, CIRCUNFERENCIA DEL ROLLO 35 CM, PESO DEL ROLLO 8.7, METROS POR ROLLO 30 M	PIEZA	40
178	2741	PRODUCTOS TEXTILES	POLIESTER (FIBRAS), PAQUETE O ROLLO DE POLIÉSTER ELASTANO LISO HUESO. COMPOSICIÓN 89% POLIÉSTER - 11% SPANDEX, PATRÓN LISO ANCHO DEL ROLLO 150 CM, CIRCUNFERENCIA DEL ROLLO 35 CM, METROS POR ROLLO 30 M	PIEZA	40
179	2741	PRODUCTOS TEXTILES	HILOS DE HENEQUÉN, HILO DE IXTLE HENEQUÉN, CUERDA DE SISAL NATURAL PARA GATO RASCADOR ,5MM X 100M, CAPA MECATE DE YUTE CUERDA DE CÁÑAMO TREZADA CORDON DE IXTLE DELGADO. ESPESOR: 5 MM. LARGO: 100 M.	PIEZA	40
180	2741	PRODUCTOS TEXTILES	HILOS DE LANA, COLORES VARIADOS, PAQUETE : EN ESTE, HILO DE 2 PILAS (APROX.)   MEDIDOR: 400 M   ALTURA: 2.5 PULGADAS   PESO: 55GM	PIEZA	40
181	2741	PRODUCTOS TEXTILES	TRAPOS MICROFIBRA: 70% CELULOSA, 30% ALGODÓN. 20 CM X 20 CM X 0.35 CM	PIEZA	40
182	2911	HERRAMIENTAS MENORES	ESLINGA DE AMARRE TIPO RATCHET DE 10 M x 5 CM, FABRICADA EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3600 KG, COSTURAS REFORZADAS, MECANISMO TENSOR METÁLICO TIPO RATCHET Y GANCHOS DOBLES TIPO "J" EN AMBOS EXTREMOS PARA UN ASEGURAMIENTO SEGURO Y CONFIABLE.	PIEZA	8
183	2911	hERRAMIENTAS MENORES	MOSQUETÓN DE ACERO INOXIDABLE 304 CON BLOQUEO DE TORNILLO, LONGITUD TOTAL 100 MM, DIÁMETRO/ROSCA M10, CUERPO PULIDO RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON RESORTE DE ALTA TENSIÓN, CIERRE MANUAL MEDIANTE MANGUITO ROSCADO PARA EVITAR APERTURAS ACCIDENTALES	PIEZA	8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

184	2911	HERRAMIENTAS MENORES	RODAJA GIRATORIA DE 4", ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA SOBRE RODAMIENTOS, DISCO BASE PERFORADO CON PLANTILLA ESTÁNDAR PARA FIJACIÓN (TALADROS PARA TORNILLOS), DISEÑO COMPACTO CON ESPESOR REDUCIDO, DIÁMETRO DE GIRO EFECTIVO ~ 100 MM	PIEZA	40
185	2911	hERRAMIENTAS MENORES	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS DE 230 PIEZAS CON 3 TRINQUETES DE LIBERACIÓN RÁPIDA (1/4", 3/8" Y 1/2"), 116 SOCKETS MÉTRICOS E INCH DE 6 Y 12 PUNTOS (PROFUNDOS Y SUPERFICIALES), 6 LLAVES COMBINADAS MÉTRICAS/SAE, 2 EXTENSIONES, ADAPTADOR SOCKET-A-BITS, 50 PUNTAS ESPECIALES (TORX, PHILLIPS, RANURA, HEX, ETC.), 40 LLAVES HEXAGONALES (CORTAS Y LARGAS), MANGO MAGNÉTICO TIPO DESTORNILLADOR CON 12 NUT DRIVERS MÉTRICOS/INCH Y ESTUCHE DE 3 CAJONES COMPATIBLE CON SISTEMA VERSASTACK.	JUEGO	3
186	2911	HERRAMIENTAS MENORES	EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO 10 M, CABLE 3×16 AWG COBRE, CUBIERTA DOBLE PVC COLOR NARANJA, 3 TOMAS ATERRIZADAS, TENSIÓN 127 V / 60 HZ, POTENCIA MÁXIMA 1,625 W	TRAMO	27
187	2911	HERRAMIENTAS MENORES	PORTA NAVAJAS PARA BARBERO (PORTA NAVAJA MARIPOSA) PORTA NAVAJA SENCILLA 1003-00 LOBO/FORMA : MARIPOSA DE RIEL	PIEZA	12
188	2911	HERRAMIENTAS MENORES	CEPILLO CARPINTERO; DIMENSIONES DE 23.5 X 6 X 12.5 CM; PESO DE .400 KG; MANUAL.	PIEZA	5
189	2911	HERRAMIENTAS MENORES	DESARMADOR; 13/14; 5/16; PUNTA INTERCAMBIABLE.	PIEZA	10
190	2911	HERRAMIENTAS MENORES	DISCO DE CORTE; 4 PULGADAS; SOPORTA POTENCIA DE HASTA 15,000 RPM; EJE DE 16 MM.	PIEZA	5
191	2911	HERRAMIENTAS MENORES	FORMONES; MATERIAL DE LA HOJA: 60CRV; DUREZA DE LA HOJA: HRC>54.; 1/4".	PIEZA	10
192	2911	HERRAMIENTAS MENORES	MARTILLO BOLA; PESO DE 16 OZ; MAGO DE MADERA; FORJADA EN ACERO AL CARBÓN PULIDO.	PIEZA	5
193	2911	HERRAMIENTAS MENORES	MARTILLO DE ACERO DE 16 ONZAS, DIMENSIONES APROXIMADAS 33.5 × 33.5 × 13 CM Y PESO TOTAL DE 1.707 KG, RESISTENTE Y ADECUADO PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y USO	PIEZA	5



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			GENERAL.		
194	2911	HERRAMIENTAS MENORES	SARGENTO CARPINTERO DE 1.9 KG, FABRICADO EN ACERO RESISTENTE CON MANGO DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, IDEAL PARA TRABAJOS DE SUJECIÓN EN CARPINTERÍA Y BRICOLAJE.	PIEZA	5
195	2911	HERRAMIENTAS MENORES	SERRUCHO; MANGO ERGONÓMICO DE MADERA DURA ESTUFADA CON SUJECIÓN DE 4 PUNTOS; BARRENO EN EL EXTREMO DE LA HOJA PARA COLGAR EN EL ORGANIZADOR.	PIEZA	5
196	2911	HERRAMIENTAS MENORES	CAJA DE HERRAMIENTAS; 21"; TAMAÑO: LARGO: 29 CM X ANCHO: 53 CM X ALTO: 26 CM.	PIEZA	1
197	2911	HERRAMIENTAS MENORES	CAUTÍN DE 1 ESTACION DE CALOR; 70W DE POTENCIA; DIMENSIONES DE 9 X 7.7 X 19.8 CM; 120V.	PIEZA	5
198	2911	HERRAMIENTAS MENORES	EXTENSIÓN DE CONTACTO MULTIPLE; FRECUENCIA DE 60HZ; POTENCIA DE 1.62 KW; 127V; TIPOA, TIPOB.	PIEZA	4
199	2911	HERRAMIENTAS MENORES	ORGANIZADOR DE HERRAMIENTAS; 114 X 68 CM; 226.79; ACERO, NEGRO.	PIEZA	1
200	2911	HERRAMIENTAS MENORES	PINZAS DE CORTE; DIAGONAL 8" MANGO DE PVC	PIEZA	15
201	2911	HERRAMIENTAS MENORES	PAQUETE DE BROCHAS PARA MAQUILLAJE DE ALUMINIO, INCLUYE: (1) RT 256 ULTRA BUFF BRUSH, (1) RT 257 CEPILLO DE OCULTAR PEQUEÑO, (1) RT 258 CEPILLO DE CONTORNO PLANO Y (1) RT 402 CEPILLO DE AJUSTE, IDEALES PARA APLICACIÓN PRECISA Y ACABADO PROFESIONAL.	JUEGO	20
202	2911	HERRAMIENTAS MENORES	RASQUETA CON LONGITUD TOTAL DE 245 MM, ANCHURA DE LÁMINA CORTANTE DE 75 MM, CLASIFICADA BAJO ECLASS 11.0 21-04-08-01, IDEAL PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, RASPADO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES.	PIEZA	20
203	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	ESPEJO DE AUMENTO GIRATORIO 360° CON SOPORTE - DIÁMETRO DEL ESPEJO 10 CM, AUMENTO 5×/10×, MARCO ABS, BRAZO METÁLICO DE 25 CM, ARTICULACIONES GIRATORIAS	PIEZA	140



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

204	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CAJA DE PATCH PANEL DE 48 PUNTOS (24 PARES), EQUIPADA CON CONECTORES TRS DE ¼" BALANCEADOS O NO BALANCEADOS, CONTACTOS AUTOLIMPIANTES DE ALEACIÓN NÍQUEL-PLATA, CON OPCIÓN DE CONFIGURACIÓN POR TARJETA PARA OPERACIÓN HALF-NORMAL O DE-NORMAL (NO NORMALIZADA); DIMENSIONES APROXIMADAS DEL CHASIS: 1.75" × 19" × 2.6" (44 MM × 482 MM × 68 MM).	PIEZA	1
205	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESTAÑO PARA SOLDAR; ROLLO DE SOLDADURA 150 GRAMOS.	PIEZA	4
206	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FLUOR PARA SOLDADURA; ATOMIZADOR; .	PIEZA	6
207	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PULSERA ANTIESTÁTICA (GUANTES ANTIESTÁTICA); 535-872; POLIPROPILENO NO CONDUCTOR DE ALTO IMPACTO	PIEZA	20
208	2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO	LENTES DE SEGURIDAD FABRICADOS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE, RESISTENTES AL IMPACTO Y ADAPTABLES A CUALQUIER TIPO DE ARCO CRANEAL, IDEALES PARA PROTECCIÓN OCULAR EN TRABAJOS INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN O LABORATORIO.	PIEZA	20
209	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	SILLA ERGONÓMICA DE RESPALDO MALLA NEGRA, SOPORTE LUMBAR REGULABLE, BRAZOS ABATIBLES TIPO "FLIP-UP", AJUSTE DE ALTURA POR PISTÓN, MECANISMO DE RECLINACIÓN ENTRE 90° Y 120°, BASE METÁLICA DE 5 PUNTAS CON RUEDAS SILENCIOSAS Y GIRO 360°. CAPACIDAD DE CARGA HASTA ~ 330 LB (~ 150 KG). DIMENSIONES APROXIMADAS TOTALES: 65 × 44 × 119–125 CM (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTURA).	PIEZA	4



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

210	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	SILLA PLEGABLE METÁLICA, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 20 CON ACABADO EPÓXICO NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN VINIL NEGRO ACOLCHONADO, DIMENSIONES PLEGADA 92 × 45 × 6 CM, ABIERTA 45 × 45 × 88 CM, CAPACIDAD 100 KG	PIEZA	330
211	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	ESCRITORIO CON CAJONES, ACABADO NOGAL, DIMENSIONES 140 × 60 × 75 CM, TABLEROS FORMICA 15 MM, ESTRUCTURA METÁLICA 25 × 25 MM, 2 CAJONES CON CAPACIDAD DE 7 KG CADA UNO, SOPORTA HASTA 27 KG EN LA CUBIERTA	PIEZA	45
212	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	LIBRERO 5 REPISAS CON PUERTAS, COLOR NOGAL; 70×31×177 CM; PUERTAS 595×346×15 MM; BORDE INFERIOR DE PUERTAS A PISO 6 MM (ZAPATAS 12×12×6 MM); REPISAS 670×291×15 MM; LATERALES 1770×292×15 MM; TRASERA HDF 695×366×3 MM Y 695×295×3 MM	PIEZA	2
213	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DE CENTRO MINIMALISTA, SUPERFICIE ENDURECIDA DE FORMICA COLOR NOGAL 90×48×1.5 CM, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR NEGRA 1.5×1.5 CM, ALTURA TOTAL 40 CM	PIEZA	29
214	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO ERGONÓMICO EN MALLA NEGRA TIPO MESH, ASIENTO ACOJINADO TAPIZADO EN TELA NEGRA, BASE CROMADA TIPO ESTRELLA CON 5 RUEDAS DE PU, ALTURA AJUSTABLE DE 93 A 103 CM, ASIENTO DE 47 CM DE PROFUNDIDAD Y 58 CM DE ANCHO, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO DE 43.5 A 53.5 CM. REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, FIJOS, UBICADOS A 22 CM DEL ASIENTO, CON ALTURA DE 22 CM DESDE EL ASIENTO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL REPOSABRAZOS.	PIEZA	46
215	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	SILLÓN ESTILO MODERNO, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, DIMENSIONES 80 × 80 × 81 CM (LARGO × ANCHO × ALTO), ESTRUCTURA DE MADERA CON PATAS DE PINO NATURAL, COJÍN DE ASIENTO DE 12 CM DE GROSOR, RESPALDO CON ALTURA DE 43 CM DESDE EL ASIENTO, SOPORTA HASTA 120 KG	PIEZA	58
216	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	CARPA PLEGABLE 3×6 M CON 6 LATERALES DESMONTABLES, ESTRUCTURA ACERO 32 MM, LONA	PIEZA	7



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			POLIÉSTER 420D PVC, COSTURAS REFORZADAS, BOLSAS DE TRANSPORTE INCLUIDAS		
217	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DE TRABAJO DE ACERO; 60 X 24 PULGADAS, CON ALTURA AJUSTABLE DEBAJO DEL ESTANTE, ALMOHADILLAS, CAPACIDAD DE 900 LIBRAS, MESA DE METAL PARA; CAPACIDAD DE 400 LIBRAS PARA LA MESA Y 220 LIBRAS PARA EL ESTANTE INFERIOR.	PIEZA	2
218	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DE COSTURA Y PASATIEMPOS TIPO CON ESTANTE LATERAL — DIMENSIONES TOTALES 115.6 × 59.7 × 76.2 CM (45.5" × 23.5" × 30"), PLATAFORMA PARA MÁQUINA 58.4 × 59.7 CM, ESTANTE PLEGABLE LATERAL 24.1 × 59.7 CM, ESTANTE INFERIOR 80 × 29.8 CM, ESTRUCTURA ACERO TUBULAR, TABLERO MDF RESISTENTE, CAPACIDAD DE CARGA: MESA 23 KG / PLATAFORMA, ESTANTES LATERALES E INFERIOR 9 KG CADA UNO / CAJÓN 2.3 KG	PIEZA	10
219	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA TRIANGULAR, SUPERFICIE 85 × 85 × 85 CM, TABLERO CDF DE 16 MM CON CANTO REDONDEADO PVC 2 MM, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR Ø30 MM CON ACABADO EPÓXICO GRIS, ALTURA FIJA 76 CM, NIVELADORES EN PATAS, USO ESCOLAR O FORMATIVO. EL TABLERO SE PRESENTA EN COLORES SÓLIDOS ALTERNADOS —VERDE, AZUL, ROJO, GUINDA, NARANJA Y NEGRO— HOMOLOGADOS CON LOS TONOS DE LAS SILLAS DE POLIPROPILENO PARA MANTENER UNIFORMIDAD CROMÁTICA EN EL CONJUNTO.	PIEZA	870
220	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DIELECTRICA; ACERO INOXIDABLE, PROFUNDIDAD 30", ALTURA 30" A 42", ANCHO 72", CAPACIDAD DE CARGA 1000 LB.	PIEZA	1
221	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	ESTANERÍA DE ALAMBRE CROMADO, DIMENSIONES 122 × 46 × 183 CM (ANCHO × FONDO × ALTO), 4 REPISAS AJUSTABLES CADA 35 MM, CAPACIDAD ~ 200 KG POR NIVEL, ESTRUCTURA TUBULAR Ø 25 MM, RECUBRIMIENTO CROMADO ANTI-CORROSIÓN	PIEZA	12
222	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DE ACERO INOXIDABLE SOBRE PATAS, DIMENSIONES 1400 × 700 × 850 MM, ESTRUCTURA COMPLETA EN ACERO 304, PATAS REDONDAS Ø 50 MM CON NIVELADORES DE AJUSTE, BORDES	PIEZA	4



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			DOBLADOS, SOPORTE DE REFUERZO TRANSVERSAL INFERIOR		
223	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	BANCO GIRATORIO PARA TATUADOR, CON RESPALDO ERGONÓMICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ÁNGULO, ASIENTO ACOLCHADO REDONDO Ø35 CM TAPIZADO EN VINIL SINTÉTICO, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA CON ALTURA REGULABLE DE 50 A 70 CM, BASE METÁLICA CROMADA DE CINCO PUNTAS CON RUEDAS GIRATORIAS DE Ø50 MM, GIRO COMPLETO DE 360 °	PIEZA	70
224	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	RESTIRADOR PESO: 27 KG. MATERIAL: AGLOMERADO/MADERA DE PINO 150 X 100 CM	PIEZA	21
225	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	LICUADORA INDUSTRIAL; 1500 W DE POTENCIA PICO; VIDIRO DE GRADO ALIMENTICIO 2 LITROS (8 TAZAS); VELOCIDADES MANUALES: MAXCRUSH + PULSO Y PULSO REVERSIBLE; LAS 4 ASPAS SUPERIORES CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO FUNCIONAN COMO MEZCLADORAS.	PIEZA	2
226	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	REFRIGERADOR; 2 PUERTAS CRISTAL ACERO INOXIDABLE 250 LITROS 92 CM; HASTA 96 LATAS DE 355 ML.	PIEZA	2
227	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	HORNO DE CONVECCIÓN 4 BANDEJAS (600×400 MM), FUNCIÓN DE HUMIDIFICACIÓN INCORPORADA, PANEL TÁCTIL DIGITAL, CÁMARA INTERIOR EN ACERO AISI 304, PUERTA ABATIBLE TIPO DROP-DOWN, SEPARACIÓN ENTRE BANDEJAS DE 75 MM, DIMENSIONES 800×811×500 MM, PESO 57 KG, POTENCIA 6.9 KW (380-415 V 3N / 220-240 V 3Ø O 1Ø)	PIEZA	4
228	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	MESA DE ACERO INOXIDABLE NSF 91 × 61 CM, ESTRUCTURA 304, FALDÓN FRONTAL REFORZADO, GANCHOS INTEGRADOS EN COSTADOS, NIVELADORES DE PATAS ANTIDESLIZANTES, BORDES DOBLADOS CON RADIO SEGURO	PIEZA	12



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

229	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	REFRIGERADOR FRENCH DOOR 32 PULGADAS (~ 32 CU FT), CAPACIDAD ~ 31.5 PIES CÚBICOS (~ 892 L), CONFIGURACIÓN DE 3 PUERTAS (2 PUERTAS SUPERIORES + CAJÓN CONGELADOR INFERIOR), SISTEMA DUAL AUTO ICE MAKER, COMPRESOR DIGITAL INVERTER, REPIASAS DE VIDRIO TEMPLADO AJUSTABLES, CAJONES PARA FRUTAS Y VEGETALES CON CONTROL DE HUMEDAD, ACABADO ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A HUELLAS, DIMENSIONES APROXIMADAS 177.8 CM × 90.8 CM × 92.1 CM	PIEZA	4
230	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	ESPEJO RECTANGULAR PARA PISO O PARED CON 3 LUCES LED INTEGRADAS (SUPERIOR Y LATERALES), MARCO MINIMALISTA, VIDRIO DE ALTA REFLEXIÓN, SOPORTES METÁLICOS TRASEROS PARA MONTAJE, DIMENSIONES 160 × 60 CM	PIEZA	14
231	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	MESA DE TRABAJO PARA TATUAR 19 KILOGRAMOS DE PESO. DIMENSIONES DE 78 × 44 × 18 CM.	PIEZA	21
232	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	MAQUINILLA DE AFEITAR PROFESIONAL DE BARBERO CON BORDE RECTO CON 100 CUCHILLAS 100% ACERO INOXIDABLE ACERO INOXIDABLE DE ALTA GAMA	JUEGO	14
233	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	MAQUINA CLIPPER RASURADORA, MAQUINA PARA CORTE DE CABELLO-JUEGO DE CORTAPELOS INALÁMBRICO DE LITIO PRO CON 22 PIEZAS, 2 HORAS DE FUNCIONAMIENTO Y LONGITUDES DE CORTE DE 1/16 A 1 PULGADA, AZUL/PATCHWORK, 79470/FUNCIONAMIENTO CON CABLE/INALÁMBRICO.	PIEZA	8
234	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	MAQUINA TRIMMER RECORTADORA, PERFILEADORA Y AFEITADORA ELÉCTRICA PARA HOMBRE, DISEÑO ERGONÓMICO, HÍBRIDA, INDICADOR DE BATERÍA, RECARGABLE/FUENTE DE ENERGÍA BATERÍA CON TAPA PROTECTORA, DURACIÓN DE LA BATERÍA 45 MINUTOS, MATERIAL DE LA CUCHILLA ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	10
235	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	EQUIPO ELECTRICO PARA SECADO DE CABELLO, MATERIAL CERÁMICA, PLÁSTICOVATAJE 1900 WATTS FUENTE DE ENERGÍA CABLE ELÉCTRICO, CERÁMICA, MOTOR DE 1900 W3 AJUSTES	PIEZA	8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			DE TEMPERATURA Y 3 VELOCIDADES		
236	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	TOCADOR TIPO BARBERÍA CON ESPEJO, ORGANIZADOR DE SALÓN, MUEBLE DE PARED PARA PELUQUERÍA, CON 3 SOPORTES, ESPEJO, DOS PUERTAS Y UN CAJÓN, COLOR NEGRO COLORNEGRO MATE, MATERIAL PRINCIPAL MDF + ALEACIÓN RESISTENTE AL CALOR. NÚMERO DE MANGAS 3, NÚMERO DE CAJONES 1, ESPECIFICACIONES DEL GABINETE DE ALMACENAMIENTO, 1 PUERTA DOBLE, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 75X30X140 CM/29,52×11,81×55,11 PULGADAS	PIEZA	9
237	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	CAFETERA SEMIAUTOMÁTICA 2 GRUPOS, EROGACIÓN CONTINUA, CALDERA 11 L, BOMBA VOLUMÉTRICA CON BYPASS BALANCEADO, AUTONIVEL ELECTRÓNICO, MANDO PULSADOR PARA CAFÉ Y AGUA CALIENTE, 2 SALIDAS DE VAPOR INDEPENDIENTES, VERSIÓN REBAJADA PARA VASOS HASTA 135 MM, ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE, 2,400 W @ 110 V	PIEZA	2
238	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	CAJA DE GOLPEO PARA CAFÉ; CAJA DE GOLPE DE CAFÉ TIPO CAJÓN, CONTENEDOR DE CAFÉ MOLIDO ESPESADO CON BARRA DE GOLPE (7,1 X 11 X 2 PULGADAS).	PIEZA	8
239	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	DISPENSADOR DE AGUA; CAPACIDAD PARA UN GARRAFÓN DE 20 LITROS; CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 0.5 L/H; CAPACIDAD DE CALEFACCIÓN 1L/H.	PIEZA	2
240	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	GABINETE PARA BAR DE CAFÉ, DIMENSIONES DE 80 X 40 X 101 CM; MADERA DE INGENIERÍA; TOMAS DE CORRIENTE Y PUERTOS USB- EL APARADOR VIENE CON 2 TOMAS DE CORRIENTE, 2 PUERTOS USB Y 1 PUERTO TIPO C.	PIEZA	2
241	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	HERVIDOR DE AGUA, JARRA INALÁMBRICA, 2 LITROS; 1500W-2000W; CA 220 V; ACERO INOXIDABLE; MANGO DE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.	PIEZA	2
242	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	SHAKER; ACERO INOXIDABLE; 1 LT; 35 CM	PIEZA	2



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

243	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	SET DE BATIDORA POTENCIA DE 400W. DIMENSIONES DE 30 CM X 25 CM X 15 CM. CONSUMO DE 120 V. ACERO Y PLASTICO.	JUEGO	8
244	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	LAMPARA DE ARO. 10,5" CON 3 MODOS Y 10 BRILLO PARA TELÉFONO, PANTALLA COMPLETA LÁMPARA CIRCULAR REGULABLE PARA MAQUILLAJE	PIEZA	21
245	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	BUMPER DE ACERO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA CON CORTE CNC Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA ANTICORROSIÓN, EQUIPADO CON BARRA DE COLGADO DE 17 POSICIONES DE INCLINACIÓN Y PUNTOS DE ANCLAJE MULTIPERFORADOS PARA HERRAJES DE SUSPENSIÓN; CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 250 KG, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 120 × 20 × 45 CM, DISEÑADO PARA SISTEMAS DE DOBLE BOCINA DE 18" CON CONFIGURACIÓN DE MONTAJE FLOWN O STACKED.	PIEZA	4
246	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	SUBWOOFER ACTIVO (CAJA ACÚSTICA) MODELO VAB-218A, CON DOBLE BOCINA DE 18" Y AMPLIFICACIÓN INTERNA DE 1600 W, RANGO DE FRECUENCIAS BAJAS DE 30 HZ A 200 HZ, DOBLE CONO CON VENTILACIÓN OPTIMIZADA, DSP INTERNO CON CROSSOVER DIGITAL Y SISTEMA DE PROTECCIÓN; ENTRADAS XLR + XLR-3 BALANCEADAS, CARCASA EN MADERA REFORZADA CON TERMINACIÓN ELASTOFLEX Y OPCIONES DE MONTAJE STACKED O FLOWN, COMPATIBLE CON MOD. CDXS18XLF-SPW O SIMILAR.	PIEZA	4
247	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	CAJA ACÚSTICA ACTIVA DE 2 VÍAS CON POTENCIA RMS TOTAL DE APROX. 450 W (LF 350 W + HF 80 W), BOCINA DE 12" CON DRIVER DE COMPRESIÓN Y COBERTURA HORIZONTAL DE 100°, CONSTRUCCIÓN EN MADERA MULTIPANEL DE 18 MM CON ACABADO ELASTOFLEX TEXTURIZADO; INCLUYE AMPLIFICACIÓN INTERNA Y MÓDULO DSP INTEGRADO, ENTRADAS Y SALIDAS XLR-3, CONEXIÓN ELÉCTRICA POWERCON Y SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO "FLY" PARA INSTALACIÓN O APILAMIENTO.	PIEZA	12



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

248	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	CONSOLA DIGITAL DE MEZCLA DE 40 CANALES CON 25 BUSES (16 BUSES + LCR + 6 MATRICES), EQUIPADA CON 16 PREAMPLIFICADORES PROGRAMABLES DE DISEÑO MIDAS, 17 FADERS MOTORIZADOS DE 100 MM, INTERFAZ USB 32x32, CONECTIVIDAD AES50 (2 PUERTOS) + ULTRANET, DSP DE 40 BITS Y PANTALLA TFT DE 5"; DIMENSIONES APROXIMADAS 490 x 506 x 163 MM, MODELO CDM7 C O SIMILAR.	PIEZA	1
249	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	ESTANTE SLIDING PARA RACK 1U TIPO "SLIDE-SHELF", CON PROFUNDIDAD DE 13,8" (~ 35,1 CM), FABRICADO EN ACERO LAMINADO EN FRÍO CALIBRE 16 CON ACABADO EN POLVO NEGRO; CUENTA CON ALETAS TRASERAS PARA MAYOR RIGIDEZ Y ORIFICIOS ALARGADOS DE VENTILACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE AIRE, SOPORTA HASTA 10 KG (~ 22 LB), CON DIMENSIÓN INTERIOR ÚTIL DE 14,75" x 19" x 1,75" Y MONTAJE AJUSTABLE ENTRE RIELES DESDE 14,75" HASTA 19".	PIEZA	1
250	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	JUEGO DE 3 MICRÓFONOS DINÁMICOS XM1800S, CADA UNO CON PATRÓN CARDIOIDE, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50–15,000 Hz, SPL MÁXIMO DE 130 dB, CARCASA METÁLICA ROBUSTA Y CONECTORES XLR-3 BALANCEADOS, IDEALES PARA VOZ E INSTRUMENTOS EN PRESENTACIONES EN VIVO O GRABACIONES.	JUEGO	12
251	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO CON 3 ENTRADAS Y 6 SALIDAS, CONVERTIDORES A/D Y D/A DE 24 BITS A 96 KHZ, MÓDULO DSP DE 32 BITS CON FUNCIONES DE CROSSOVER, ECUALIZACIÓN PARAMÉTRICA, DELAY, COMPRESIÓN, LIMITADOR Y SUPRESOR AUTOMÁTICO DE REALIMENTACIÓN (AFS); CONECTIVIDAD ETHERNET, WI-FI Y PUERTO USB PARA CONTROL REMOTO Y RESPALDO DE PRESETS; CONSTRUCCIÓN METÁLICA TIPO RACK 1U CON VENTILACIÓN ACTIVA, ALIMENTACIÓN UNIVERSAL 100–240 V CA 50/60 Hz Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 44.5 x 4.5 x 15.5 CM.	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

252	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	RACK ATA 12U CON RUEDAS, FORMATO 19" CON RIELES FRONTALES Y TRASEROS, FABRICADO EN CONTRACHAPADO DE 9 MM CON PERFILES DE ALUMINIO, ESQUINEROS TIPO BOLA, CERROJOS MARIPOSA Y MANIJAS EMPOTRADAS; PROFUNDIDAD RACKEABLE DE ~48 CM, TAPAS FRONTAL Y TRASERA DESMONTABLES, EQUIPADO CON 4 RUEDAS DE 4" (2 CON FRENO) PARA FÁCIL TRANSPORTE Y SEGURIDAD.	PIEZA	1
253	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	SNAKE DE ÁUDIO DE 16 CANALES Y 4 RETORNOS, CON LONGITUD TOTAL DE 30 M, FABRICADO EN CABLE MULTIPAR TIPO AMERICAN CABLE CON CONECTORES XLR (ENTRADAS HEMBRA Y SALIDAS MACHO) DE LATÓN NIQUELADO; INCLUYE CAJA DE ESCENARIO METÁLICA CON NUMERACIÓN GRABADA Y MANGUERA PROTEGIDA CON RECUBRIMIENTO DE ALTA FLEXIBILIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD Y FACILIDAD DE USO EN ENTORNOS PROFESIONALES.	PIEZA	1
254	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	BAFLE ACTIVO DE 15" CON DSP INTEGRADO, POTENCIA DE 1000 W RMS (2000 W MÁX), IMPEDANCIA DE 4 Ω, EQUIPADO CON 2 ENTRADAS COMBO XLR Y 1 SALIDA XLR, CONECTIVIDAD BLUETOOTH TWS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 45 HZ–20 KHZ, NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE 97 DB Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 50 × 46 × 81 CM.	PIEZA	7
255	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	MICRÓFONO DINÁMICO CARDIOIDE CON RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 HZ–15 KHZ, NIVEL MÁXIMO DE PRESIÓN SONORA DE 94 DB SPL Y CONECTOR XLR-3 MACHO, DISEÑADO PARA APLICACIONES DE VOZ E INSTRUMENTOS CON BUENA RESISTENCIA Y CONFIABILIDAD.	PIEZA	14
256	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PEDESTAL TIPO ATRIL DOBLE BOOM PARA MICRÓFONO, CON ALTURA AJUSTABLE DE 80–160 CM, FABRICADO EN TUBO DE ACERO DE 23–28 MM, BASE TRÍPODE DE 50 CM DE DIÁMETRO PARA MÁXIMA ESTABILIDAD Y BRAZO BOOM DE 45 CM CON AJUSTE GIRATORIO, IDEAL PARA PRESENTACIONES EN VIVO, ESTUDIOS Y ENSAYOS.	PIEZA	32



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

257	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	CABEZA DE VIDEO FLUIDA CON TRIPIÉ, EQUIPADA CON ZAPATA DESLIZANTE TIPO SIDE LOCK Y 2 CONECTORES EASY LINK; INCORPORA SISTEMA DE CONTRABALANCEO DE 4 PASOS CON CAPACIDAD DE HASTA 6.5 KG; TRIPIÉ DE ALUMINIO DE DOBLE PATA CON 2 SECCIONES, IDEAL PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PROFESIONALES CON ESTABILIDAD Y PRECISIÓN EN MOVIMIENTOS.	PIEZA	2
258	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	AMPLIFICADOR DE GUITARRA COMBO DE ESTADO SÓLIDO CON POTENCIA DE 30 W RMS, ALTAVOZ DE 8", 2 CANALES (LIMPIO + OVERDRIVE), ECUALIZADOR DE 3 BANDAS, ENTRADA AUXILIAR DE 3.5 MM Y SALIDA PARA AUDÍFONOS; MODELO GTHR30IIFWLBL O SIMILAR, IDEAL PARA PRÁCTICA Y PRESENTACIONES EN ESPACIOS PEQUEÑOS.	PIEZA	60
259	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	BAFLE PROFESIONAL ACTIVO DE 15" CON POTENCIA DE 1,000 W RMS, DSP INTERNO PARA CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE AUDIO, EQUIPADÓ CON 2 ENTRADAS COMBO XLR Y 1 SALIDA XLR, CONECTIVIDAD BLUETOOTH INTEGRADA, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 45 HZ-20 KHZ, SENSIBILIDAD DE 97 DB Y ESTRUCTURA DE MADERA REFORZADA PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y CALIDAD SONORA EN APLICACIONES EN VIVO O INSTALACIÓN FIJA.	PIEZA	6
260	5221	APARATOS DEPORTIVOS	DOMMY 3 PIEZAS; DIÁMETRO DE LOS DUMMIES 27 CMS CADA UNO. ESPESOR DE LOS DUMMIES 8 CMS CADA UNO.	JUEGO	9
261	5221	APARATOS DEPORTIVOS	ESPINILLERAS DE ARTES MARCIALES 2 PIEZAS; 0.2 KG PESO DEL EQUIPO ENSAMBLADO; LONGITUD 30 CM; ANCHO 10 CM.	JUEGO	4
262	5231	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL, CÁMARA DE VIDEO CON CALIDAD	CÁMARA MIRRORLESS FULL-FRAME CON SENSOR 33 MP, VIDEO 4K 60 FPS, ESTABILIZACIÓN INTERNA DE 5 EJES; LENTE 28-70 MM OSS F/3.5-5.6, ENFOQUE HÍBRIDO, ISO 100-51200	PIEZA	4
263	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS, ESTRUCTURA TUBULAR OVALADA CALIBRE 18 CON ACABADO EPÓXICO GRIS, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO RÍGIDO VENTILADO EN COLORES VERDE, AZUL, ROJO, GUINDA, NARANJA O NEGRO, PATAS TIPO	PIEZA	1285



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			TROMPETA CON TOPES ANTIDESLIZANTES, CAPACIDAD 120 KG Y DIMENSIONES 51 × 41 × 80 CM.		
264	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	KIT DE 24 AROS PLÁSTICOS RÍGIDOS DE 21 × 21 CM Y 7 MM DE ESPESOR, EN COLORES SURTIDOS.	KIT	210
265	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SILLÓN GIRATORIO DE BARBERO EN COLOR NEGRO, CON BASE REDONDA CROMADA Y RESPALDO RECLINABLE HASTA 60°, ESTRUCTURA DE ACERO CON SISTEMA HIDRÁULICO DE ALTURA AJUSTABLE (57–69 CM), TAPIZADO EN VINIL TIPO PIEL, INCLUYE APOYAPIÉS Y APOYACABEZAS, SOPORTA HASTA 200 KG; ASIENTO DE 52 × 51.5 CM (15 CM GROSOR), RESPALDO DE 46 × 61 CM (11 CM GROSOR), DESCANSABRAZOS DE 44 × 9.5 CM Y DIMENSIONES GENERALES DE 105 × 104 × 61 CM.	PIEZA	9
266	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO DE METAL QUIRÚRGICO, CAPACIDAD DE PESO HASTA 250 KG CON PRECISIÓN DE 50 G Y MEDICIÓN DE ALTURA HASTA 190 CM.	PIEZA	1
267	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BAJO ELÉCTRICO PASIVO DE 5 CUERDAS MODELO BB PRO, CUERPO DE AGATHIS, MÁSTIL DE 5 PIEZAS ARCE/REMO, DIAPASÓN DE LAUREL, ESCALA DE 34" (864 MM), TRASTES DE ACERO, PASTILLAS HUMBUCKER (J+J) CON PREAMPLIFICADOR DUAL EQ, PUENTE DE SELLO, CABEZAL EN LÍNEA 5+0, ACABADO EN COLOR NEGRO; MOD. GBBP35MB/02 O SIMILAR.	PIEZA	30
268	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BATERÍA ACÚSTICA 5 PIEZAS CON BANCO, CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR: BOMBO 20×16", TOMS 10×7" Y 12×8", TOM DE PISO 14×14" Y TAROLA 14×5.5", CASCOS DE MADERA LAMINADA CON TERMINACIÓN LACADA; INCLUYE PEDAL DE BOMBO DE CADENA SIMPLE, SOPORTES, ATRILES DE PLATILLOS Y TAROLA, PLATILLOS DE LATÓN (HI-HAT Y CRASH/RIDE), BANCO ACOLCHADO Ø30 CM AJUSTABLE 45–62 CM CON BASE METÁLICA ANTIDESLIZANTE; ACABADO BIRCH HONEY AMBER MOD. JSBP2FS5HA O SIMILAR.	PIEZA	18



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

269	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	CHARANGO ELECTROACÚSTICO CON TAPA DE ABETO MACIZO, CUERPO LAMINADO DE JACARANDÁ O NARANJILLO, MÁSTIL DE CAOBA, DIAPASÓN DE ÉBANO Y PUENTE DE JACARANDÁ; EQUIPADÓ CON PASTILLA PIEZO Y PREAMPLIFICADOR ACTIVO, CUERDAS DE NYLON METÁLICAS, INCLUYE ESTUCHE SEMIRRÍGIDO Y CORREA.	PIEZA	6
270	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	CLARINETE DE PASTA EN BB CON CUERPO DE RESINA ABS ACABADO MATE IMITACIÓN MADERA, MECANISMO BOEHM DE 17 LLAVES Y 6 ANILLOS, LLAVES DE NÍQUEL PLATEADO, BARRILETE DE 65 MM; INCLUYE BOQUILLA 4C Y ESTUCHE RÍGIDO, MODELO BYCL-255 O SIMILAR.	PIEZA	6
271	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	FLAUTA TRANSVERSAL EN TONALIDAD DO (C) CON 16 LLAVES CERRADAS, CUERPO DE CUPRONÍQUEL CON BAÑO NÍQUEL, MECANISMO DE SOL DESALINEADO (G OFFSET) Y LLAVE DE MI (E); INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO EN DISEÑO NEGRO BRILLANTE, CON FORMACIÓN DE COLCHÓN DE AIRE PARA SONIDO HERMÉTICO E INOXIDABLE.	PIEZA	30
272	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	GLOCKENSPIEL 30 X5, BARRAS DE ACERO TEMPLADO, RANGO F5-C8, MARCO METÁLICO, BAQUETAS DE NYLON, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO BYFL617 O SIMILAR	PIEZA	6
273	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	GUITARRA ELÉCTRICA RVSTAR CUERPO DE ALAMO/POPLAR, MÁSTIL DE ARCE TIPO GRG, DIAPASÓN DE PURPLEHEART, ESCALA 648 MM (25.5"), 24 TRASTES JUMBO, PASTILLAS HUMBUCKER IBZ-6 EN MÁSTIL Y PUENTE, SELECTOR 5 POSICIONES, PUENTE FIJO GRSE 20BL O SIMILAR	PIEZA	30
274	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	GUITARRA ELECTROACÚSTICA 6 CUERDAS, CUERPO TIPO DREADNOUGHT EN TILO NATURAL, PASTILLA PIEZO CON ECUALIZADOR INTEGRADO (3 BANDAS + VOLUMEN), ESCALA 650 MM, 20 TRASTES, PUENTE Y DIAPASÓN EN PALORROSA, CLAVIJAS SELLADAS, INCLUYE FUNDA ACOLCHADA GNTX1BS O SIMILAR	PIEZA	30



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

275	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	MELODICA 32 TECLAS, CARCASA ABS NEGRA, REGISTRO DE SOPLO DOBLE DIRECCIÓN, CUERDAS DE AIRE INTERNAS EN POLIPROPILENO, ORIFICIOS DE SOPLIDO INCLUIDOS, INCLUYE FUNDA SUAVE Y MANGUERA	PIEZA	60
276	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIANO DIGITAL 88 TECLAS CON BLUETOOTH, ACCIÓN GRADED HAMMER COMPACT (GHC), POLIFONÍA 64 NOTAS, SONIDO MUESTREADO DEL PIANO GRAN CONCIERTO CFIIS, EFECTOS REVERB 4 TIPOS + DAMPER RESONANCE DSP, 10 VOCES INTEGRADAS + 50 CANCIONES PREGRABADAS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH AUDIO Y USB-TO-HOST (MIDI/AUDIO), AMPLIFICADORES INTEGRADOS NCLPP845RSET O SIMILAR	PIEZA	6
277	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SAXOFÓN ALTO EB, BYAS-2805 O SIMILAR, CUERPO Y PERfil EN LATÓN CON LACADO BRILLANTE, CLAVE F ALTO, LLAVE DE OCTAVA AUTOMÁTICA, MECANISMO DE ARTICULACIÓN TIPO BARRIL CON AJUSTES FINOS, SISTEMA DE RESORTE EN ACERO TEMPLADO CON AJUSTE INDIVIDUAL, CAMPANA Ø 115 MM GRABADA, LLAVE PALM DE FA#, LLAVES DE BISAGRA DOBLE, ABRAZADERA CON TORNILLO, BOQUILLA METÁLICA INCLUIDA, ESTUCHE MOLDEADO DE ALIVIO, CORREA ACOLCHADA Y PAÑO DE LIMPIEZA	PIEZA	6
278	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SOPORTE PARA TECLADO EN «X», ALTURA REGULABLE 52-98 CM, PROFUNDIDAD DEL NIVEL 34 CM, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR Ø25.4 MM, SOPORTE DE CARGA HASTA 80 KG	PIEZA	6
279	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	TROMPETA Bb LAQUEADA PARA ESTUDIO/PRINCIPIANTE CON ESTUCHE RÍGIDO, CUERPO DE LATÓN, BOQUILLA 7C PLATEADA, PISTONES DE PRECISIÓN, ACABADO LACADO BRILLANTE BYTR23305 O SIMILAR	PIEZA	18
280	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	VIOLA DE ESTUDIO 1/4 CON TAPA DE ABETO MACIZO, AROS Y FONDO DE ARCE LAMINADO, CUELLO DE ARCE, DIAPASÓN DE ÉBANO, PUENTE CALIBRADO DE ARCE, CUERDAS AFINADAS ESTÁNDAR C-G-D-A; INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO Y ARCO DE MADERA, MODELO KVA5S14 O SIMILAR.	PIEZA	6



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

281	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	VIOLÍN 4/4 CON TAPA DE ABETO MACIZO, AROS, FONDO Y MÁSTIL DE ARCE, DIAPASÓN, CLAVIJAS Y MENTONERA DE ÉBANO, PUENTE CALIBRADO DE ARCE, CUERDAS METÁLICAS AFINADAS EN G-D-A-E; INCLUYE ARCO DE MADERA CON CRIN NATURAL, COLOFONIA Y ESTUCHE RÍGIDO FORRADO, MODELO KV3SKA44 O SIMILAR.	PIEZA	18
282	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIZARRA MÓVIL REVERSIBLE DOBLE CARA, SUPERFICIE MAGNÉTICA 90×120 CM, ALTURA TOTAL 161-181 CM CON PATAS, MARCO ALUMINIO, RUEDAS BLOQUEABLES	PIEZA	29
283	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	FUENTE DE ALIMENTACIÓN REGULABLE 30 V / 10 A, POTENCIA MÁXIMA 300 W, PANTALLA LED 4 DÍGITOS, INTERFAZ USB 5 V / 2 A, AJUSTE FINO POR POTENCIÓMETROS, SALIDA CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE Y SOBREVOLTAJE	PIEZA	3
284	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	ESCALERA BIOMÉTRICA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 KG (330.7 LB), ALTURA DE 9.4" Y ANCHURA DE 15".	PIEZA	42
285	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	MICROSCOPIO DIGITAL DE INSPECCIÓN PARA CIRCUITO CON MONITOR, MODELO AMSCOPE H800-96S-HD48, ZOOM 0.7X-5X, RESOLUCIÓN 4K A 60 FPS CON SENSOR DE 8 MP, SALIDA HDMI, INCLUYE RING-LIGHT PARA ILUMINACIÓN UNIFORME, IDEAL PARA TRABAJOS DE ELECTRÓNICA Y PRECISIÓN.	PIEZA	1
286	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	GABINETE CURACIONES; DIMESONES 87 X 82 X 38; CABLE 24 DE METAL.	PIEZA	1
287	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	MESA DE EXPLORACIÓN CLÍNICA CON SUPERFICIE ACOLCHADA DE TRES SECCIONES (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA) TAPIZADA EN VINIL MÉDICO LAVABLE COLOR GRIS, DIMENSIONES 200 × 56 CM, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 22 CON ACABADO EPÓXICO, PUERTAS CORREDIZAS INFERIORES, RESPALDO AJUSTABLE TIPO CANDADO, PIECERA ABATIBLE, ALTURA FIJA DE 86 CM Y CAPACIDAD APROXIMADA DE 225 KG.	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

288	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	CAMILLA HIDRÁULICA GIRATORIA 360° CON MECANISMO DE BLOQUEO, RESPALDO AJUSTABLE HASTA 65° Y REPOSAPIÉS A 40°, CAPACIDAD 150 KG; MEDIDAS: ASIENTO 58 CM, DESCANSAPIÉS 61 CM, CAMILLA EXTENDIDA 1.85 M, ALTURA REGULABLE 68–82 CM, BASE 100 × 50 × 44 CM.	PIEZA	14
289	5412	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	VAN DE PASAJEROS 11 PLAZAS CON AIRE ACONDICIONADO, MOTOR A GASOLINA DE 4 CILINDROS CON TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y TRACCIÓN TRASERA. SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON Y TRASERA DE EJE RÍGIDO. SISTEMA DE FRENOS CON DISCOS DELANTEROS Y TAMBORES TRASEROS, DIRECCIÓN ASISTIDA. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CON BOLSAS DE AIRE FRONTALES, FRENO ABS, CINTURONES DE TRES PUNTOS E INDICADOR DE PRESIÓN DE LLANTAS. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 65 L	UNIDAD	1
290	5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	MONOCICLO RUEDA 20", MARCO ACERO, HORQUILLA 24 MM, ASIENTO AJUSTABLE 68–98 CM, NEUMÁTICO 20 × 1.95", PEDALES PLÁSTICOS	UNIDAD	7
291	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MOLINO DE CAFÉ PARA CAFETERÍA, MUELAS CÓNICAS O PLANAS (HASTA Ø 65 MM), AJUSTE MICROMÉTRICO 0.1 MM, TOLVA 1 KG, MOTOR 300 W, VELOCIDAD ~1,400 RPM, ALIMENTACIÓN 110 V	PIEZA	2
292	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	TOSTADOR; DIMENSIONES DE 33 CM X 1.7 CM; CORRIENTE DE 120V; POTENCIA DE 1.2 KW; MODELO INDUSTRIAL.	PIEZA	2
293	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL, COLOR GRIS MATERIAL METAL, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 15,9PROF. X 39,4AN. X 30,5ALT.CM, TRABAJO A 23 PUNTADAS INCORPORADAS, INCLUYENDO PUNTADAS BÁSICAS, ELÁSTICAS, DECORATIVAS Y OJALES. AMPERAJE: 0.7 A. POTENCIA: 84 W. VOLTAJE: 120 V. FRECUENCIA: 60 HZ. VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA DE 1,100 PUNTOS POR MINUTO, CON ACCESORIOS INCLUIDOS: PEDAL MULTIFUNCIONAL, PIE DE CIERRE, PIE DE OJAL, PIE DE COSTURA DE BOTÓN, RASPADOR DE COSTURA/CEPILLO DE PELUSA, GUÍA DE ACOLCHADO, AGUJAS, BOBINAS, DESARMADOR, PIN	PIEZA	10



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			AUXILIAR DE BOBINA, FIELTRO DE CARRETE, CUBIERTA ANTIPOVLO DE CARA SUAVE.		
294	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	JUEGO MOTOTool; 160W; 9,000 32,000 RPM; 49 PIEZAS.	JUEGO	1
295	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	SOPORTE PLACA DE CIRCUITO PCB; 3 BOQUILLAS PARA TARJETAS AJUSTABLES; BES-001A; ACERO INOXIDABLE.	JUEGO	15
296	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AMASADORA ESPIRAL 60 L, TAZÓN Y ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE, CONFIGURA MEZCLA DUAL (ESPIRAL + TAZÓN GIRATORIO), MOTOR 3 HP, VELOCIDAD DOBLE, TEMPORIZADOR DIGITAL Y REVERSA, ESTRUCTURA REFORZADA CON PATAS ANTIDESLIZANTES	PIEZA	4
297	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	PULPO DE SERIGRAFÍA MANUAL DE 4 A 8 BRAZOS Y DE 4 HASTA 8 ESTACIONES; LARGO DE LA IMPRESIÓN 30 CM; ANCHO DEL IMPRESIÓN 40 CM; SVGA 4X1; 1.14 M X 62 CM X 62 CM.	PIEZA	2
298	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ACONDICIONADOR DE LÍNEA, 9 SALIDAS AC (8 POSTERIORES + 1 FRONTAL), PROTECCIÓN CONTRA PICOS Y SOBRETENSIONES DE NIVEL ESTÁNDAR (~150-170 J), FILTRADO RFI/EMI (> 23 DB ENTRE 200 KHZ Y 10 MHZ), INDICADOR LED "PROTECTION OK", CAPACIDAD MÁXIMA DE 15 A, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 V AC (MÁX. CONTINUO 130 V RMS), MODO DE SUPRESIÓN LÍNEA-A-NEUTRO, BREAKER TÉRMICO DE 15 A INTEGRADO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 1,8 M CALIBRE 14 AWG. CHASIS METÁLICO DE MONTAJE EN RACK 1U	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

299	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	GENERADOR INVERTER A GASOLINA DE 9 000 W (POTENCIA PICO 9 500 W), MOTOR DE 4 TIEMPOS, SISTEMA DE SALIDA DUAL 110/220 V, ARRANQUE MANUAL Y ELÉCTRICO, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 38,5 L, BOBINA DE COBRE, REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS SENSIBLES, MEDIDOR DE VOLTAJE DIGITAL, BAJO NIVEL DE RUIDO Y VIBRACIÓN	PIEZA	1
300	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	UPS LINE-INTERACTIVO DE 1.500 VA / 900 W, REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR), PANTALLA LCD CON ESTADO OPERATIVO, 10 SALIDAS NEMA 5-15R (5 CON RESPALDO DE BATERÍA + 5 SÓLO PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES), CONEXIÓN DE ENTRADA NEMA 5-15P 120 V. INCLUYE PROTECCIÓN PARA LÍNEAS DE DATOS/COAXIALES, BATERÍA REEMPLAZABLE TIPO PLOMBADA, TIEMPO DE RESPALDO TÍPICO DE 2,8 MINUTOS A CARGA MÁXIMA Y 10,9 MINUTOS A MEDIA CARGA	PIEZA	1
301	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	REGULADOR DE VOLTAJE 1400 VA / 600 W, REGULACIÓN 100-145 V → SALIDA 120 V; 8 CONTACTOS (4 REGULADOS + 4 SUPRESORES DE PICOS); PROTECCIÓN RJ-11; CABLE 1 M; INDICADORES LED ENCENDIDO / REGULACIÓN	PIEZA	24
302	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	TESTER DE LED; PROBADOR PARA LED, DIODOS ZENER, CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS, ETC. - 0-300 V CC CON ARRANQUE SUAVE, 25 MA MÁX.	TRAMO	5
303	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	TIRA DE LED; 150 LED; 60 HZ; 12 VCC ; 100 A 240 VCA 50/60 HZ 40 W MÁX.	TRAMO	3
304	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PRÁCTICADOR DE BATERÍA – PAD DE GOMA DE 8" NEGRO CON REBORDE PARA RIMSHOT, SOPORTE TIPO TRÍPODE AJUSTABLE EN ALTURA 58-78 CM, ARO METÁLICO REFORZADO, PATAS ANTIDESLIZANTES	PIEZA	60
305	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	AMOLADORA NEUMÁTICA (SIERRA DE MESA); 4,000 RPM; PULIDORA NEUMÁTICA TIPO VERTICAL; AIRE ES DE 1/4" NPT; 6 SCFM.	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

306	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	ATORNILLADORA ELÉCTRICA (TALADRO); LITIO-ION DE 18V SIN ESCOBILLAS, SIN CABLES, DE 1/4 DE PULGADA; PAR DE TORSIÓN DE 2000 PULGADAS-LIBRA; CONTROL DE UNIDAD DE 4 MODOS.; POTENCIA MAXIMA DE 800 VATIOES; 18 VOLTIOS; DIMENSIONES DE 7 X 12 X 12 CM; 998 G.	PIEZA	5
307	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	BROCHADORA (REMACHADORA); 3/32", 1/4"; PRESIÓN DE AIRE:60-90 PSI; POTENCIA DE TRACCIÓN:4200 LB.	PIEZA	3
308	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	CALADORA; 750 W 5.9 A VELOCIDAD VARIABLE; 3.500 KG; 34.800 CM X 34 CM X 26.400 CM.	PIEZA	3
309	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	CANTEADORA DE MADERA 735 W, VELOCIDAD DE 16,000 RPM, HASTA 3 CUCHILLAS, ANCHO ÚTIL DE CEPILLADO 114 MM, LONGITUD 1.14 M, MESA DE APOYO INTEGRADA, EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE	PIEZA	2
310	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	CEPILLADORA (ELECTRICA); 4 - 1/2", 950 W; 16,000 RPM; 12 NIVELES DE 0.25 MM C/U; 127 V / 60 HZ; CONSUMO DE 7.5 A.	PIEZA	5
311	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	PRENSA CARPINTERO;36 X 3.8 X 19 CM ACERO; PESO DE 3.370 KG.	PIEZA	5
312	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	SIERRA CIRCULAR DE 7-1/4"; SIERRA CIRCULAR 7.1/4" 6390 21; PROFUNDIDAD DE CORTE A 45 GRADOS: 1-13/16"; PROFUNDIDAD DE CORTE A 50 GRADOS: 1-11/16"; PROFUNDIDAD DE CORTE A 90 GRADOS: 2 Y 7-16"; TAMAÑO DE LA SEGUETA: 7 1/4"; TAMAÑO DEL EJE: 5/8"; LADO DE SEGUETA: DERECHO; CAPACIDAD MÁXIMA DE BISEL: 50°; TIPO DE CABLE: FIJO DE 9'; VELOCIDAD: 5,800 RPM.	PIEZA	1
313	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	SIERRA CIRCULAR DE MESA 10" 255 MM, POTENCIA 1,650 W, VELOCIDAD 4,600 RPM, MESA DE TRABAJO 686 × 560 MM, CAPACIDAD DE CORTE: 90° HASTA 91 MM, 45° HASTA 63 MM, CON BASE.	PIEZA	1
314	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	TROMPO REBAJADOR KNS-22R; 1/2" 1 HP 220V; M-03085 MAPMA1031 TROMPO2096.	PIEZA	1
315	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	PISTOLA DE CALOR; DIMENSIONES 10 X 27 X 25 CM; 1800 W.	PIEZA	4
316	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	MÁQUINA ROTATIVA PARA TATUAJE TIPO PEN, MOTOR DC SIN CARBONES, RECORRIDO DE AGUJA AJUSTABLE 3.5-4 MM, VELOCIDAD 0-11,000 RPM,	PIEZA	42



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			COMPATIBLE CON CARTUCHOS ESTÁNDAR, INCLUYE CABLE CLIP-CORD Y PEDAL, PESO ~ 80 G		
317	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	SOPORTE PARA TATUAR ANGO DE ALTURA DE 73 CM A 137 CM. DIÁMETRO DEL TUBO 25 CM/9,84 PULGADAS. 2.02 KG DE PESO.	PIEZA	35
318	5691	OTROS EQUIPOS	ILUMINACIÓN DE VIDEO PARA ESTUDIO, LUZ BICOLOR DE 100 W CON POTENCIA DE 32,100 LÚMENES A 1 M, EQUIPADA CON 16 GRUPOS DE LEDS, CONTROL INALÁMBRICO CON 32 CANALES Y 99 ID, DISEÑO COMPACTO DE 5".	JUEGO	2

**\*\* LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** en el domicilio adjunto que ocupa el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, cito: Calzada Ignacio Zaragoza sin número, esquina Calle Sentimientos de la Nación, Colonia Ejidal Santa Martha Acatitla (Popular Ermita Zaragoza), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; y/o algún otro que determine de acuerdo a su ocupación dentro de la Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FECHA: \_\_\_\_\_  
**C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Domicilio: _____	Entidad Federativa: _____	
Calle y Número: _____	Fax: _____	
Colonia: _____	Entidad Federativa: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Entidad Federativa: _____	
Correo Electrónico: _____	Entidad Federativa: _____	
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta	Fecha: _____	
Constitutiva: _____	_____	
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FECHA: \_\_\_\_\_

**C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y queuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

Descripción de la actividad empresarial:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
o  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el Oficio Circular No. SF/CG/14111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:  
Colonia:  
Alcaldía:  
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
o  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

**NOTA:** Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

FECHA: \_\_\_\_\_  
**C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA : R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_
- 2.- PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 3.- PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 4.- VIGENCIA DE LA COTIZACION: \_\_\_\_\_

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025

ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

R.F.C. :

FÍSICA :

Núm.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

DELEGACIÓN /MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL=						
I.V.A. (16 %)=						
TOTAL=						

IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_

**CONDICIONES DE VENTA:**

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): \_\_\_\_\_

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): \_\_\_\_\_

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL BILLETE DE DEPOSITO, CHEQUE O FIANZA : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL BILLETE DE DEPOSITO, CHEQUE O FIANZA \$ : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL BILLETE DE DEPOSITO, CHEQUE O FIANZA CON LETRA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

88



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"**

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA "ALDEA JUVENIL, 2025", DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”**

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU  
CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"  
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

FECHA: \_\_\_\_\_

C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

**ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"**

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** TENIENDO POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DEL **"MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “(NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN)” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTE QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICIÓN DEL “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES” DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”**

FECHA: \_\_\_\_\_

**C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
FÍSICA :

R.F.C. :

COLONIA :

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE) :

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INJUVE/LPN/01/2025

ADQUISICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “ALDEA JUVENIL, 2025”, DEL INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAPRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”**

FECHA: \_\_\_\_\_

**C. JORGE IVÁN NÚÑEZ BAUTISTA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

**(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.